Nº 325 - TOMO 422 11 DE MAYO DE 2004



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

13ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR ALEJANDRO ATCHUGARRY
(Presidente en ejercicio)

Y LA SEÑORA SENADORA MARINA ARISMENDI
(Primera Vicepresidenta)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 7 de mayo de 2004.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 11 de mayo, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara de interés general que el derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y la explotación agropecuaria sean ejercidos por personas físicas.

Carp. Nº 1144/03 - Rep. Nº 793/04

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley

2º) por el que se establecen normas para la constitución de asociaciones y sociedades agrarias y de contratos agrarios colectivos y de integración.

Carp. Nº 1258/03 - Rep. N°794/04

3º) por el que se regula la constitución y funcionamiento de las cooperativas de producción o trabajo asociado.
Carp. Nº 1257/03 - Rep. N°813/04

4º) por el que se regulan los derechos y obligaciones de los pacientes con respecto a los profesionales de la salud.
Carp. Nº 514/01 - Rep. Nº 478/02

5º) por el que se aprueba el Tratado de Cooperación sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en Montevideo el 30 de junio de 1999.
Carp. Nº 1306/03 - Rep. N°797/04

6º) por el que se aprueba el Tratado de Extradición entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en la ciudad de México el 30 de octubre de 1996.
Carp. Nº 644/97 - Rep. 798/04

7º) por el que se designa "Alberto Candeau" el Liceo de Paso Carrasco, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.
Carp. Nº 1363/04 - Rep. N°803/04

8º) por el que se establecen normas que regulan la protección de datos para informes comerciales y el derecho de habeas data.
Carp. Nº 1050/03 - Rep. N°811/04

9º) por el que se desafectan determinados predios del dominio del Estado y se transfieren al dominio de la Intendencia Municipal de Montevideo, y otros inmuebles del dominio de ésta pasan al dominio del Estado.
Carp. Nº 1256/03 - Rep. N°812/04

10) por el que se solicita la autorización correspondiente a efectos de que 2 Jefes del Personal Superior, 4 Oficiales Subalternos y 27 efectivos de Personal Subalterno de la Armada Nacional participen en el Ejercicio de Operaciones de Mantenimiento de la Paz Combinado UNITAS XLV (Anfibia), entre el 24 de junio y el 10 de julio de 2004, en la República de Perú.
Carp. Nº 1378/04 - Rep. N°814/04

11) Informes de la Comisión de Defensa Nacional relacionados con las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para conferir los siguientes ascensos:

- al grado de Capitán de Navío de la Armada Nacional a varios señores Capitanes de Fragata.
Carp. Nº 1329/04 - Rep. N° 808/04

- al grado de Coronel de la Fuerza Aérea a varios señores Tenientes Coroneles.
Carp. Nº 1327/04 - Rep. N° 809/04

- al grado de Coronel del Ejército Nacional a varios señores Tenientes Coroneles.
Carp. Nº 1325/04 - Rep. Nº 810/04

12) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia para destituir de su cargo a un funcionario de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.
Carp. Nº 1335/04 - Rep. Nº 769/04

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Mario Farachio
Secretario.**”**

2) ASISTENCIA

Asisten los señores Senadores, **Arismendi, Astori, Atchugarry, Brause, Carvalho, Correa Freitas, Couriel, Dalmás, De Boismenu, Fernández Huidobro, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Herrera, Korzeniak, Millor, Mujica, Núñez, Pereyra, Ríos, Rubio, Sanabria, Scarpa, Silveira, Singer** y **Xavier.**

Faltan, con licencia, el señor Presidente del Senado, don **Luis Hierro López**, y los señores Senadores **Cid, Larrañaga, Nin Novoa** y **Virgili;** con aviso, los señores Senadores **Gallinal, Pou** y **Riesgo** y, sin aviso, el señor Senador **Pereira.**

3) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 19 minutos)

- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Presidente Luis Hierro López solicita licencia los días 10 y 11 de mayo de 2004.”

- Léase.

(Se lee:)

“Montevideo, 7 de mayo de 2004.

Sr. Vicepresidente del Senado:

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 153 de la Constitución de la República, solicito licencia por los días

10 y 11 de mayo de 2004 con motivo de haber sido invitado a participar en la 'Cumbre Hemisférica de Congresos Nacionales de las Américas sobre Libertad de Prensa', en la ciudad de Washington D.C.

Saluda a usted atentamente.

Luis Hierro Lopez
Presidente.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes:

- solicitando venia para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Salud Pública.

- A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

- adjuntando copia de las resoluciones de fecha 15 de abril de 2004 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas referentes a trasposiciones de créditos entre Proyectos de Inversión del Programa 003, Dirección Nacional de Vialidad.

- TENGANSE PRESENTE.

El Banco de Previsión Social remite la información solicitada por la señora Senadora María Julia Pou relacionada con el cumplimiento del artículo 42 de la Ley Nº 16.095 sobre discapacitados.

- OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA A LA SEÑORA SENADORA MARIA JULIA POU.

El Ministerio de Defensa Nacional remite la información solicitada por el señor Senador Eleuterio Fernández Huidobro referida a retiros militares.

- OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO.

La Cámara de Representantes comunica:

- que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se dictan normas para el contralor del financiamiento de las campañas electorales.

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

- por el que se designa "Indalecio Bengochea Rodríguez" la Escuela Rural Nº 36 del departamento de Lavalleja.

- Y por el que se designa "Ingeniero Agrónomo Gregorio Helguera" la Escuela Agraria del departamento de Tacuarembó.

- A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

- y que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

  - Por el que se designa "Julio J. Casal" la Escuela Nº 243 de Montevideo.

  - Por el que se designa "Doctor Alberto Gallinal Heber" el Liceo Rural, ubicado en el paraje Cerro Pelado, 6ta. Sección Judicial del departamento de Rivera.

  - Por el que se aprueba el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, el 15 de noviembre de 2003.

  - Por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Finlandia relativo a la Promoción y Protección de Inversiones, suscrito en Montevideo, el 21 de marzo de 2002.

  - Por el que se crea la Unidad Indexada y se determina la fórmula para su cálculo.

  - Por el que se designa "República Francesa" la Escuela Nº 134 de la ciudad capital del departamento de Rivera.

- AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVENSE."

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador Enrique Rubio solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, relacionado con funcionarios que han sido

recientemente presupuestados, sus destinos y criterios de selección para tomar tal resolución."

- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 11 de mayo de 2004.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores,
Prof. Luis Hierro López.

De acuerdo a lo previsto por el artículo 118 de la Constitución, solicito a Ud. se sirva dar trámite al siguiente pedido de informes dirigido al Sr. Ministro del Interior.

Solicito se me informe:

I) Cuáles fueron los destinos que tuvieron en los últimos 12 meses los funcionarios recientemente presupuestados por resolución de 30 de marzo de 2004.

II) Cuántos otros funcionarios existen en condiciones de ser presupuestados -de la misma forma que este grupo- en los cuadros del Ministerio del Interior.

III)Cuáles fueron los criterios de selección aplicados en dicha resolución.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

Prof. Enrique Rubio, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador Enrique Rubio solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN, referido a la designación de docentes de materias extracurriculares."

- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 11 de mayo de 2004.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Prof. Luis Hierro López.

De acuerdo a lo previsto por el artículo 118 de la Constitución, solicito a Ud. se sirva dar trámite al siguiente pedido de informes dirigido al Sr. Ministro de Educación y Cultura, para su remisión al CODICEN.

Solicito se me informe:

I) Número de personal docente de actividades extracurriculares (manualidades, educación física, etc.) designados directamente por el CODICEN con destino a las escuelas públicas de todo el país en el presente período, discriminado por departamento y materia.

II) ¿Cuáles fueron los criterios de selección que tuvo en cuenta el CODICEN para la designación de este personal?

III)Si previamente se realizó algún llamado público a aspirantes.

IV) Si se consultó a las Inspecciones Departamentales o a las escuelas correspondientes sobre sus necesidades o demandas.

V) Si existe un listado de aspirantes a estos cargos. En caso afirmativo, si se les ordenó de alguna forma.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Prof. Enrique Rubio, Senador."

6) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Larrañaga solicita licencia desde el 11 hasta el 14 del corriente."

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 10 de mayo de 2004.

Sr. Presidente del Senado
Profesor Luis Hierro López
Presente

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar licencia entre los días 11, 12, 13 y 14 del corriente.

Solicito la misma por razones personales.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Jorge W. Larrañaga, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-11 en 12. **Afirmativa.**

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Cid solicita licencia los días 11 y 12 de mayo."

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 11 de mayo de 2004.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente.-

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente quien suscribe solicita al Sr. Presidente se le conceda licencia al Cuerpo los días 11 y 12 de mayo del corriente. El motivo es la concurrencia a las sesiones del Parlamento Latinoamericano en la ciudad de Buenos Aires. Asimismo, solicito se proceda en esta oportunidad a la convocatoria del suplente correspondiente.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludar al Sr. Presidente con mi más alta estima y consideración.

Alberto Cid, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-13 en 13. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda convocada la señora Senadora Susana Dalmás, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrare en Antesala, se la invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa la señora Senadora Dalmás)

- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Mujica solicita licencia por el día 13 de mayo."

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 10 de mayo de 2004.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito licencia el día 13 de mayo, por motivos personales. Solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

José Mujica, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 12 en 13. **Afirmativa.**

Oportunamente se convocará a la señora Senadora Lucía Topolansky, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Virgili solicita licencia hasta el día 14 de mayo inclusive."

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 11 de mayo de 2004.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Prof. Luis Hierro López
Presente

Solicito a Ud. se me conceda hacer uso de licencia

reglamentaria desde la fecha y hasta el día 14 de mayo inclusive.

Lo saludo con mi mayor consideración.

Orlando Virgili, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 13 en 14. **Afirmativa.**

Oportunamente se convocará al suplente correspondiente.

7) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

"Habiendo ocupado la Presidencia del Senado el señor Senador Atchugarry, fueron convocados los señores Honorio Barrios Tassano y Juan Justo Amaro, quienes comunican que en esta oportunidad no aceptan la convocatoria de que fueron objeto".

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, queda convocado el señor Senador Silveira, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrare en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Silveira)

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otra nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

" El señor Hackenbruch comunica que por esta vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto".

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda convocado el señor Senador Scarpa, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrare en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Scarpa)

8) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Nin Novoa solicita licencia por tres días a partir de hoy."

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 11 de mayo de 2004.

Prof. Luis Hierro López
Presidente del Senado
Presente

De mi consideración:

Por la presente y de acuerdo a la Ley Nº 16.465, solicito a Ud. se me otorgue licencia sin goce de sueldo por tres días a partir de hoy.

En consecuencia, solicito se cite a mi suplente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

Rodolfo Nin Novoa, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 16 en 17. **Afirmativa.**

9) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Héctor Lescano comunica que en esta oportunidad no acepta la convocatoria de que ha sido objeto".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, corresponde

convocar al señor Senador Eduardo Ríos, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrare en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Ríos)

10) SUBASTA DE BANDAS DE TELEFONIA CELULAR

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra la señora Senadora Arismendi.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: queremos referirnos a algunos temas de extrema gravedad, no sólo a título personal ni de mi partido, sino a raíz de un pronunciamiento unánime de nuestro órgano de dirección cotidiana, que es la Mesa Política del Frente Amplio, que nos encomendó llevar adelante este planteo. Concretamente, se trata de algo que para nosotros es una manifiesta ilegalidad de la URSEC que está siendo impulsada a través de un decreto del Poder Ejecutivo. Incluso, al respecto deberíamos discutir la integración y el respaldo que tiene este organismo que, a nuestro juicio, está pasando por encima del propio Directorio de ANTEL. Estamos hablando de la subasta de las nuevas bandas de telefonía móvil celular anunciada para el jueves y que, desde nuestro punto de vista, viola la Carta Orgánica de ANTEL y los sucesivos mandatos de la ciudadanía que en forma reiterada se expresó en contra de la privatización del sistema de telecomunicaciones como así también de la modificación de la ley de creación del Ente.

Con toda claridad queremos recordar que existió una llamada Ley de Empresas Públicas que fue plebiscitada, oportunidad en la que más del 70% de los ciudadanos se manifestó en el sentido de mantener las telecomunicaciones en la órbita de ANTEL y, por lo tanto, en el patrimonio nacional. Asimismo, los artículos 612 y 613 de la Ley de Presupuesto de 2001 -y esto lo recordaremos todos porque sucedió durante la presente Legislatura- planteaban la posibilidad de una privatización y a fin de detener ese proceso se recolectaron las firmas necesarias aunque, en definitiva, fue este Parlamento el que derogó ambas disposiciones, precisamente por mandato de la ciudadanía. De todos modos, aunque así no fuera, aunque esta fuese una interpretación y aunque pueda sostenerse que las 700.000 firmas presentadas no jugaron un papel importante para que el Parlamento tomara esa medida, lo que sí es cierto es que ambas Cámaras derogaron los artículos.

Por lo tanto, entendemos que el Poder Ejecutivo -en este caso la URSEC y el Ministerio de Defensa Nacional, que son los que dan curso a este medida- desconoce expresamente la voluntad popular y de este Senado, lo que a nuestro juicio, repito, es de una extrema gravedad. También nos parece de extrema gravedad que se ponga en riesgo el patrimonio nacional por la forma en que se está haciendo esto, con una convocatoria a subasta para el jueves. Asimismo, queremos destacar que no solamente nosotros pensamos que se trata de una absoluta ilegalidad, sino que hay destacados juristas de este país que han hecho informes muy claros en ese sentido. La vigencia de la ley de creación de ANTEL establece el monopolio de los servicios asignados y por intermedio de su artículo 4º asigna al ente la prestación de los servicios de telecomunicaciones urbanas y de larga distancia nacional e internacional. Por ejemplo, el doctor Cassinelli Muñoz, cuya estatura y peso desde el punto de vista jurídico todos conocemos, manifiesta que el principio elemental de interpretación jurídica veda al intérprete de realizar distinciones que el texto legal no expresa. Claramente, la ley de creación de ANTEL abarca genéricamente a todas las telecomunicaciones prestadas por los servicios a terceros.

Entonces, hay un primer hecho que nos parece grave en el sentido de que no se tiene en cuenta la voluntad popular y, un segundo, en tanto no se reconoce que este Parlamento derogó los artículos 612 y 613 de la Ley de Presupuesto. A su vez, hay un tercer elemento que a nuestro juicio también reviste suma gravedad: de alguna manera se ofrece con nombre y apellido a un pulpo de las telecomunicaciones, lo que desde nuestro punto de vista y de la Mesa Política del Frente Amplio pone en riesgo la propia soberanía nacional. Estamos hablando de la empresa SLIM (América Móvil), con vinculaciones en México, Latinoamérica y los Estados Unidos. Se trata de grupos económicos que están vinculados con su operador inalámbrico a través de la subsidiaria Radiomovil Dipsa S.A., asociada a Publicidad Turística S.A., con la compañía TELCEL, con el grupo financiero INBURSA, con las tabacaleras Philip Morris, con los ferrocarriles, con las empresas de discos TOWER, con la cadena alimenticia OFFICE MAX; también instaló un portal en sociedad con Bill Gates orientado a hispanos en los Estados Unidos. Además, tiene participación en la empresa Sprint, en Worldcomm y en una telefónica de San Diego. En Latinoamerica, entró en el Salvador con CTE-Telecom, en Nicaragua con ENTEL, en Brasil con la celular CLARO, en Argentina con la celular CTI y en Techtel, como así también en Ecuador y Guatemala.

Compró la empresa AT&T, teniendo filiales en Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Perú, a lo que hay que agregar recientes participaciones en EMBRATEL Brasil. En Uruguay se presenta como Telstar S.A., instalando una red para suministrar servicios de transmisión de datos en Montevideo. Telstar S.A. cuenta con una licencia no exclusiva para operar una red de banda inalámbrica en todo el Uruguay a fin de proporcionar servicios de transmisión de datos.

Para finalizar, señor Presidente -porque me anuncian que se me termina el tiempo-, queremos decir -y en su momento hicimos pública esa denuncia, que partió del sindicato SUTEL- que en el ayudamemoria del 17 de octubre de 2001, "Proyecto de Modernización de los Servicios Públicos", acuerdo firmado entre la OPP, la URSEC y el Banco Mundial, la misión del Banco Mundial observó y "aconsejó" cómo proceder para preparar el pliego de condiciones y

la subasta, señalando incluso la necesidad de que se cambie el "status" que tiene Movicom, es decir, que pase de arrendatario -como es hoy- a dueño de la banda, rompiendo el vínculo con ANTEL. El Banco Mundial, a su vez, manifiesta que ANTEL presta servicios móviles directamente bajo el nombre de ANCEL, pero ésta no es una subsidiaria de ANTEL, y solicita que ANCEL se transforme en subsidiaria separada de ANTEL y que realice un contrato de interconexión con ANTEL.

Queremos señalar, señor Presidente -pues así lo resolvió por unanimidad la Mesa Política del Frente Amplio, reunida el día lunes-, que nuestra fuerza política asume el compromiso de respetar en todo su alcance el pronunciamiento ciudadano en el referéndum de diciembre de 1992 y las consecuencias de la derogación de los artículos 612 y 613 de la Ley de Presupuesto del año 2001, antecedida por multitudinarias movilizaciones populares en la recolección de firmas. En consecuencia, según lo resuelto por la fuerza política, se considerarán no válidos los actos que el Gobierno realice en contradicción con los pronunciamientos y, en caso de ser Gobierno, operará en consecuencia. Desde nuestro punto de vista, como fuerza política consideramos totalmente ilegal y sin ningún tipo de validez la subasta -que, más que subasta, parece una designación con nombre y apellido- propuesta para el día jueves. Actualmente se están tomando medidas a nivel del Poder Judicial, pero queríamos dejar sentada esta postura, como fuerza política, tal como nos fue encomendado en la reunión del día lunes.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la URSEC, al Ministerio de Defensa Nacional y a SUTEL.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora Senadora Arismendi.

(Se vota:)

- 15 en 16. **Afirmativa.**

11) SITUACION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD EN NUESTRO PAIS

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: nos vamos a ocupar hoy de un tema que nos preocupa profundamente y que desgraciadamente con muy poca frecuencia abordamos en el Parlamento. Me refiero a la situación de los niños y los jóvenes de este país, que se han vuelto víctimas de un modelo económico y social que ha fracasado, convirtiéndolos a ellos en los primeros destinatarios de su fracaso.

Verdaderamente, la situación de los niños y los jóvenes en nuestro país es globalmente dramática. El experto de UNICEF, Gustavo De Armas, hablando para el semanario "Tiempos del Mundo", ha hecho un diagnóstico que muestra un deterioro brutal de estos sectores etarios que van perdiendo inserción en la sociedad, en un proceso de desculturización paulatina, que se expresa en las altas cifras de deserción estudiantil que, desgraciadamente para nuestra sociedad, son las más altas del continente. Según De Armas, en el trabajo de los menores incide directamente la deserción estudiantil, que se hace fundamentalmente aguda entre los adolescentes. Esa deserción, en el medio uruguayo, es altamente impactante, ya que es calculada por la propia UNICEF -que se debe basar, obviamente, en registros de los propios organismos de educación de la enseñanza media- como mayor a un 30%; esto quiere decir que del 100% de los alumnos que comienzan el ciclo de Secundaria, hay un 30% que deserta.

En consecuencia, es muy fácil estimar la importancia que tiene este tema. Es imposible que un país pueda progresar cuando más del 30% de los jóvenes que acceden a la enseñanza abandonan sus estudios. Preguntamos, entonces, ¿qué porvenir tendrán estos jóvenes cuando deben abandonar su educación para concretar tareas mal remuneradas, cuando no en negro, en las que la explotación -que ahora se llama "desregulación laboral"- es inicua?

Los menores que trabajan en nuestro país son alrededor de 50.000, lo que de por sí, según ha dicho el experto, constituye un registro preocupante. Pero lo es mucho más si se tiene en cuenta la incidencia que ese fenómeno tiene en los niveles de deserción estudiantil que se encuentran, repetimos, entre los más altos de América Latina.

Entendemos que el trabajo es un derecho económico y social de las personas y, en el Uruguay, es un bien más que preciado, especialmente cuando tenemos altos índices de desocupación. El trabajo tiene esas características en el caso de los adultos, pero cuando se trata de niños, el mismo se torna un fenómeno fatal y tiene un carácter que se puede definir como altamente amenazante cuando se trata de adolescentes, si se constituye -como ocurre en la mayoría de los casos- en una traba para la educación.

Según el experto De Armas, no hay dos opiniones en cuanto a que el trabajo infantil, concebido como la realización de actividades que implican una retribución en dinero o en especie, es nefasto y debe ser erradicado. Si se toma en cuenta a los adolescentes, puede admitirse la necesidad de una actividad que, a la postre, resulta también formativa, en contraposición con aquellas que implican una condena: la marginalidad y la miseria. Sin embargo, de cada 100 adolescentes que ingresan al primer ciclo de enseñanza secundaria, apenas 60 lo terminan. Estas cifras de deserción son las más altas de la región, hecho que muestra la magnitud de la crisis social que sigue viviendo el país, producto -de acuerdo con nuestro modo de ver- del fracaso del modelo que los distintos gobiernos han tratado de llevar adelante en un país que no lo admite.

El análisis de los datos que maneja UNICEF muestra también otras realidades impactantes. Adviértase la cifra que vamos a proporcionar a continuación, porque ella es realmente alarmante. En el segmento de niños entre 5 y 11 años de edad, hay 2.700 que trabajan. ¿Se imagina, señor Presidente, a un niño de 5 años trabajando? ¿En qué sociedad vivimos? ¿Con qué modelo la hemos construido? ¿Cómo hemos llegado a esta aberración? Es inadmisible que haya niños de esa edad que deban ofrecer su fuerza de trabajo para subsistir, para colaborar con su familia. Esta es una de las puntas del iceberg gigantesco que, además, muestra que el 10,3% del total de los menores que están cumpliendo algún tipo de actividad remunerada habita en la periferia de Montevideo. Ello permite establecer correspondencias muy directas entre el nivel de ingresos y las expectativas sociales. También está el tema de la mendicidad infantil callejera y su incidencia en estas cifras. El especialista, consultado por el periodista José Ripoll, señala que los estudios están indicando que sobre este sector de la población recae la realización de tareas informales precarias, que ponen en evidencia que se trata de una problemática social muy aguda. El trabajo realizado indica que el 63% de los niños de entre 5 y 11 años comprendidos en el estudio dice trabajar para su familia, mientras que casi un 30% afirma hacerlo por su cuenta, al tiempo que sólo un 7,4% reconoce estar trabajando para terceros. Sin duda, es en este grupo donde se incuba la mendicidad infantil, una lacra inaceptable que muestra las deficiencias de una sociedad en crisis que, con estas dramáticas señas, muestra la profundidad de la problemática del país.

En términos comparativos, es decir, entre países de similar desarrollo humano -Argentina, Costa Rica, Chile, etcétera-, los datos proporcionados por UNICEF muestran que en Uruguay hay actualmente una tasa global del orden del 6% al 7% del total de la población menor de edad trabajando, cifra porcentual muy alta, la más alta del promedio de los otros países considerados. Esta problemática la debemos tomar en cuenta no sólo para activar los resortes del asistencialismo que ampare a estos niños, sino también para pensar en medidas de fondo que deben implicar necesariamente un gasto social bien dirigido que sirva para revertir esta situación vergonzosa en un país que se vanagloriaba de haber liquidado el analfabetismo.

El futuro del país está indisolublemente vinculado al de nuestros niños y jóvenes, que de alguna manera serán quienes hereden en el mediano plazo la tierra en la que vivimos. Entonces, deberemos preguntarnos qué hemos creado con la aplicación de políticas que han determinado el desamparo de buena parte de los niños y los jóvenes.

Trabajos de un economista que colabora con nosotros, Joaquín Etchevers, han demostrado que la pobreza infantil es de enorme significación en el país, fenómeno que se ha incrementado por la incidencia de la política económica.

Al respecto quiero señalar que hasta hace no más de un año se señalaba que había un 48% de los niños menores de cinco años que nacían en hogares bajo los niveles de pobreza. Ahora bien, el economista Joaquín Etchevers estima -con datos extraídos de estadísticas oficiales- que hoy ese nivel alcanza al 60%, dato de por sí alarmante, que pone los pelos de punta. Recordemos que esto se da en un país en que por otro lado asistimos a situaciones en las cuales el Estado ha tenido que destinar -en función de la crisis que ha vivido- más de U$S 3.000:000.000 a la asistencia financiera de organismos que se mueven en el sistema bancario.

Esto es lo que quería decir en el día de hoy y, asimismo, deseo pedir al Senado que la versión taquigráfica de esta exposición sea remitida a los sindicatos de Enseñanza Primaria y Enseñanza Secundaria, a ADES y a ADEMU, así como a la ANEP -Administración Nacional de Educación Pública- y al Ministerio de Educación y Cultura, que debe conocer estas cifras o, por lo menos, tomar nota de ellas.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 16 en 17. **Afirmativa.**

12) LLAMADO A SALA AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al orden del día.

Previamente, la Mesa quiere dar cuenta de que en función de gestiones realizadas por el Presidente del Senado, señor Hierro López, y el señor Ministro de Educación y Cultura, se estaría fijando para el próximo día 18 del corriente a la hora 16 la reunión del Senado para llevar adelante el llamado a Sala que ha sido dispuesto oportunamente. En consecuencia, deberíamos pasar a votar la suspensión de la sesión ordinaria correspondiente a ese día y determinar que lo estaríamos dedicando a la instancia antedicha.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD

13) INMUEBLES RURALES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto

que figura en primer término: "Proyecto de ley por el que se declara de interés general que el derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y la explotación agropecuaria sean ejercidos por personas físicas. (Carp. Nº 1144/03 - Rep. Nº 793/04)".

(Antecedentes: ver 10º Sesión Extraordinaria)

- Continúa la discusión general.

Tiene la palabra el señor Senador Brause, quien estaba en uso de ella cuando se comenzó a tratar este tema.

SEÑOR BRAUSE.- Este tema ya había comenzado a ser considerado por el Senado en oportunidad en que hizo uso de la palabra su impulsor, el señor Senador Pereyra. Más adelante, cuando quien habla comenzó su intervención, se decidió postergar el tratamiento de este tema para una sesión posterior a la cual, por circunstancias políticas, tampoco podía asistir. Luego conversamos con el señor Senador Pereyra y, en tal sentido, le agradezco -quiero dejar constancia de ello- por haber permitido la postergación de la consideración de su proyecto de ley para la sesión de hoy.

Continuando entonces con el tratamiento de la iniciativa, advertimos que en su artículo 1º se persigue como objetivo que el derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y la explotación agropecuaria sean ejercidos por personas físicas. De esta declaración se excluye a las sociedades personales que sí incluía la prohibición establecida por el artículo 9º de la Ley Nº 13.608 vigente hasta su derogación en 1999.

A través del segundo inciso de esta norma queda claro que las sociedades anónimas y las comanditarias por acciones podrán adquirir y poseer inmuebles rurales en la medida en que su capital accionario estuviere determinado, identificado con acciones nominativas.

Por otra parte, el proyecto de ley obliga a las sociedades anónimas y comanditarias por acciones que exploten inmuebles rurales a que su capital accionario deba, reitero, expresarse en acciones de carácter nominativo.

¿Cuáles son las razones invocadas para propiciar la prohibición de que los inmuebles rurales, o el derecho de propiedad, fueren detentados por sociedades anónimas con acciones al portador? Básicamente son las siguientes, y me permito resumirlas. En primer lugar, evitar y procurar conocer la concentración de tierras en poder de determinadas personas; en segundo término, procurar que la tierra sirva un rol esencialmente poblador; en tercer lugar, imitar lo que otras legislaciones hacen en la materia; en cuarto término, evitar que circulen por el mundo papeles de sociedades anónimas vendiendo la tierra uruguaya; y, por último, conocer el patrimonio de bienes rurales de estafadores.

Esos son, en forma resumida, los puntos básicos argumentales que defiende el proyecto de ley a consideración del Senado.

A nuestro modo de ver, las razones expuestas que sirven de fundamento a este proyecto de ley -dicho esto con el mayor de los respetos- no son de recibo, porque la realidad ha demostrado que la misma no se puede modificar a través de declaraciones de voluntad. Además -y es bueno atender a la experiencia-, esta misma realidad lo ha demostrado durante los más de treinta años en que una norma prohibitiva similar estuvo vigente en el país. En efecto, el artículo 9º de la Ley Nº 13.608 a que hacíamos referencia, que instituyó la prohibición de que sociedades anónimas por acciones al portador pudieran ser propietarias de inmuebles rurales y que fue derogado por la vigente Ley Nº 17.124, de 25 de junio de 1999, rigió exactamente por 32 años. O sea que la prohibición de que las sociedades anónimas por acciones al portador pudieran ser propietarias de inmuebles rurales rigió desde setiembre de 1967 a junio de 1999. Sin embargo, ¿qué demostró la realidad en esos 32 años? ¿Acaso la ley prohibitiva logró alcanzar sus objetivos? A nuestro modo de ver, señor Presidente, no lo logró. En primer lugar, la ley prohibitiva no impidió la concentración de tierras, ya que se puede poseer la propiedad jurídica de la tierra mediante sociedades anónimas con acciones nominativas o de índole personal. En efecto, señor Presidente, tanto uruguayos como extranjeros dispuestos a adquirir tierras lo han hecho a través de distintas formas que conoce y permite el Derecho; más aún, los extranjeros en particular no se molestan o sienten como impedimento el hecho de comprar inmuebles rurales a través de sociedades anónimas con acciones nominativas. En suma, no se alcanzó el objetivo de evitar o impedir la concentración de tierras.

(Ocupa la Presidencia la señora Senadora Arismendi)

- En segundo lugar, señora Presidenta, en el lapso de 32 años que rigió la norma prohibitiva tampoco se logró que la tierra sirviera a su pretendido rol esencialmente poblador. Más allá de ingresar en las razones que determinaron la emigración de la campaña a los centros urbanos, la realidad muestra que la prohibición no cumplió su rol poblador. Al contrario, todos sabemos que se ha producido un proceso de emigración de las zonas rurales por la aplicación de técnicas modernas y nuevas formas de organización empresarial, junto con razones económicas que son, en definitiva, las que lo determinan o han determinado en el pasado. Naturalmente, ese es un tema al que no debemos ingresar por cuanto no es el centro de la cuestión. Lo que sí es central en esta discusión es que la prohibición de que sociedades anónimas por acciones al portador pudieran detentar inmuebles rurales, no sirve para frenar la emigración o para alcanzar el propósito de rol poblador.

En tercer lugar, se argumenta, señora Presidenta, que a través de este proyecto de ley prohibitivo se procura imitar lo dispuesto por otras legislaciones, y si bien es cierto que existen en el Derecho Comparado otros países en donde las

sociedades anónimas por acciones al portador no pueden detentar inmuebles rurales, es bueno subrayar que esas mismas legislaciones prohiben en general que las sociedades anónimas puedan emitir acciones al portador. Por lo tanto, eso es un reflejo de costumbres de la sociedad que ya están aceptadas, más allá de que sea bueno o malo. Lo que sí importa es que en esas legislaciones en general no se discrimina y así como las sociedades anónimas por acciones al portador no pueden detentar inmuebles rurales, tampoco pueden poseer otro tipo de bienes. A nuestro modo de ver, ese es un argumento importante a considerar y en nuestra exposición vamos a volver a hacer hincapié en lo que para nosotros es una crítica importante a este proyecto de ley que pretende restituir la prohibición, porque está discriminando a la propiedad rural de otras actividades y de otros bienes que sí pueden ser propiedad de sociedades anónimas al portador.

En cuarto lugar, siguiendo con los principales argumentos utilizados para la defensa del proyecto de ley a consideración del Senado, tampoco se evita que circulen por el mundo papeles de sociedades anónimas vendiendo la tierra uruguaya, puesto que nada impide que acciones nominativas de sociedades anónimas propietarias de inmuebles rurales coticen y circulen por el mundo. Pero adviértase, señora Presidenta, que lo que circula por el mundo son los papeles, las acciones, y no la tierra. Cabe afirmar esto que parece de Perogrullo, porque lo que sí es claro es que la tierra es el único bien que no se puede llevar del país, con el agregado de que para su uso se debe atender a una serie de regulaciones que la diferencian de otros bienes. Por ejemplo, hay reglas legales que establecen el ordenamiento territorial o que refieren a la conservación de recursos no renovables y también hay reglamentaciones que aluden al medio ambiente.

En quinto lugar, se argumenta que mediante acciones nominativas de sociedades anónimas propietarias de inmuebles rurales se procura conocer el patrimonio de estafadores. Este argumento se esgrime teniendo presentes los acontecimientos conocidos por todos en los tiempos que han pasado, pero para nosotros no es válido porque un instrumento legal referido a la propiedad de inmuebles no puede ser analizado ni legislado en contra en función de su patología. A su vez, si el objetivo que se persigue es conocer quién es el propietario último de sociedades anónimas -y por eso se argumenta que es bueno que las acciones sean nominativas-, llevado el argumento a sus últimas consecuencias, también habría que prohibir todas las acciones al portador de sociedades anónimas, cualquiera sea la naturaleza del bien del cual sean propietarias, ya sea de naturaleza rural como de índole urbana, industrial o comercial. Pero tengamos en cuenta que si el propósito que se persigue es utilizar el instrumento denominado acciones al portador de sociedades anónimas con fines ilícitos, quien así quiera utilizarlo siempre podrá poner en su lugar a un testaferro. En definitiva, sea la acción nominativa de sociedades anónimas o de sociedades comanditarias, la realidad enseña que es perfectamente posible y, por tanto, no sería posible alcanzar el objetivo de conocer el patrimonio de estafadores que se persigue con este proyecto. Al menos, la experiencia enseña que cuando se quiere utilizar un instrumento con fines ilícitos o distorsionantes, siempre existe la forma de hacerlo por parte de quienes lo persiguen. No es a través de esta prohibición, al menos, que se puede alcanzar ese propósito, dicho esto con el mayor de los respetos.

Ha quedado demostrado, a mi modo de ver, que la ley prohibitiva que rigió durante 32 años no alcanzó los objetivos que procuró y que reitera el proyecto de ley a consideración del Senado de la República. Más aún, durante la vigencia de la prohibición, el propio Legislador se vio obligado a atender situaciones especiales. La prohibición de acceder a la propiedad de inmuebles rurales salvo mediante sociedades anónimas con acciones nominativas -al tiempo que se prohibía que sociedades anónimas con acciones al portador pudieran ser propietarias de inmuebles rurales; es decir que obligaba a que esas acciones fueran nominativas- no atendía la necesidad de inversiones intensivas de capital. Es así que hubo que consagrar las excepciones a la prohibición cuando se trataba de explotaciones citrícolas o forestales, ejemplos que ilustran que la prohibición contraría las necesidades de inversión de capital intensivo que requieren determinadas actividades del sector rural. Se tomó también como argumento el informe que en su momento elaborara la CIDE, donde se aconsejaba establecer formas de propiedad de la tierra rural, principalmente con el objetivo de evitar la evasión tributaria en el agro.

Frente a este argumento, y recordando por cierto el enorme valor que tuvo para el país en su momento el informe de la CIDE, cabe señalar en primer término que estamos en presencia de otro país ya que han pasado cuarenta años desde que se dio a luz aquel recordado informe de l963 ó l964.

En segundo lugar, uno de los motivos principales que argumentaba la CIDE para establecer formas específicas de propiedad de la tierra a través de sociedades anónimas con acciones nominativas a fin de evitar la evasión tributaria, hoy en día no tendría razón de ser por el sencillo motivo que el agro, para su propio beneficio y del país, soporta una escasa tributación. Fruto de ello son los esfuerzos hechos no sólo por el Parlamento anterior sino también por el actual. A nuestro modo de ver, este argumento de la CIDE y su recomendación hoy en día ya no tienen la significación que en su momento tuvieron.

En definitiva, señora Presidenta, a través de este proyecto de ley no se alcanza a percibir que sean aceptables las razones que se invocan para derogar la ley vigente, que permite el derecho de propiedad sobre inmuebles rurales por parte de las sociedades anónimas con acciones al portador, a igual que se permite tratándose de la propiedad de otros bienes. Entre los objetivos principales que se persiguen por el régimen actual, está el de no discriminar entre instrumentos de propiedad de inmuebles, ya sean éstos rurales, urbanos o suburbanos.

Eso en cuanto a las críticas a que desde nuestro punto de vista se ha hecho acreedora la tesis que propicia el proyecto de ley a consideración del Senado.

En otro capítulo de nuestra exposición habremos de argumentar por la positiva entendiendo que existen razones valederas para no derogar la legislación vigente que, como señalábamos, permite desde el 25 de junio de l999 -casi cinco años- la propiedad de inmuebles rurales a sociedades anónimas con acciones al portador y sociedades comanditarias con acciones al portador. ¿Cuáles son estas razones? Paso a detallarlas por su orden. En primer lugar, la realidad de la explotación agropecuaria -como señalaba el informe de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado el 17 de abril de l997- determina que los productores propietarios o arrendatarios de áreas menores a 2.000 hectáreas dedicadas a la producción de carne y lanas se vean obligados a buscar fórmulas asociativas que les permitan mejorar la rentabilidad de sus empresas. Esto sigue siendo muy válido. En efecto, la base de la producción pecuaria del país, la carne y la lana, en términos de valores reales, si bien han mejorado últimamente, han visto aumentados sus costos de 20 años al presente, en términos tanto nominales como reales. De allí resulta que las regiones del país dedicadas a producir los novillos y los corderos para el desarrollo de la industria frigorífica -que junto con la industria del cuero y la textil son el núcleo principal de nuestras exportaciones- son las zonas de basalto superficial. El costo de explotación a un productor de 500 ó 1.000 hectáreas no le permite desarrollarse, como tampoco alcanza que se le exonere el pago de tributos, como bien lo han hecho la anterior y la actual Legislaturas.

Reitero que estoy recordando el informe de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado cuando, en 1997, presentó el proyecto de ley que derogó la prohibición.

Allí se decía que el desarrollo de este productor sólo era posible mediante el aumento de la superficie explotada, ya fuera vendiendo al vecino o asociándose para, mediante una forma jurídica, poder juntarse y ensanchar el horizonte de posibilidades. Por tanto, mediante la asociación, aquellos pequeños o medianos productores se pueden juntar para obtener la posibilidad de créditos en el banco o, vistas las presentes dificultades de acceso a las facilidades crediticias, asociarse a un inversor que participe en la sociedad mediante la inyección de capitales. ¿Cómo se logra esto? En el régimen actual, donde las sociedades anónimas con acciones al portador pueden ser propietarias de inmuebles rurales, esto se logra mediante la entrega o venta del productor de parte de esas acciones al inversor; de volverse a la prohibición, este aspecto va a significar una dificultad adicional.

SEÑOR PEREYRA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BRAUSE.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señora Presidenta: vengo escuchando con mucha atención la exposición del señor Senador Brause y trataremos de contestarla en su oportunidad, pero advirtiendo que está tocando un tema sobre el que no resisto tener una pequeña intervención, he solicitado la interrupción. El señor Senador está haciendo referencia al informe que acompaña el levantamiento de la prohibición que se efectuó en 1999. Precisamente, en ese informe se planteaba el argumento que acaba de citar el señor Senador, en el sentido de que estableciendo este tipo de sociedades se beneficiarían los pequeños y medianos productores, pero la realidad ha demostrado que no es así. Este tipo de sociedades viene a comprar grandes extensiones de tierras, y eso es fácilmente probable. Además, lo dijo el propio Miembro Informante cuando, a continuación, señaló que una firma con capitales extranjeros acababa de comprar una extensión de 14.000 hectáreas en el país. De manera que creo que en ese aspecto, efectivamente, se viene a comprobar que el capital que llega por intermedio de sociedades anónimas con acciones al portador no tiende a beneficiar al pequeño productor, sino que viene a lograr la concentración de las tierras, haciéndolo desaparecer.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi).- Puede continuar el señor Senador Brause.

SEÑOR BRAUSE.- A nuestro modo de ver, sin embargo, la experiencia que en los últimos tiempos se viene observando habla a favor del argumento, tal como lo señalaré a lo largo de mi exposición, haciendo referencia específica a un instrumento de reciente aprobación legislativa, a través del cual se persigue, justamente, la incorporación de la inversión, no por medio de la compra de tierras sino de la inversión de capital en sociedades anónimas por acciones al portador que sean titulares de inmuebles rurales.

Pero voy a continuar con la exposición y luego responderé a la interrogante planteada.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi).- Ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador. Se va a votar.

(Se vota:)

- 13 en 14. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Brause.

SEÑOR BRAUSE.- Muchas gracias.

A nuestro modo de ver, el objetivo principal de la estructura de la propiedad de la tierra a través de sociedades anónimas por acciones al portador no es, en definitiva, conocer quién es el propietario de la tierra; lo que se persigue es que ese propietario pueda contar con una inyección de capital para obtener un mejor producto. La prioridad no consiste en el conocimiento de quién es el propietario, sino que se refiere a la inversión de capital en la actividad agropecuaria. Manteniendo el régimen legal vigente, se permite que continúe una corriente sana de asociación para el productor agropecuario. De esta forma, los pequeños y medianos productores podrán juntarse con otros inversores y realizar la explotación agropecuaria en un área mayor, con costos menores -o relativamente menores- y con la posibilidad -vista la actual dificultad para obtener un crédito bancario- de conseguir un socio con capital que le pueda financiar la actividad agropecuaria.

Más adelante voy a hacer referencia a ejemplos concretos que se producen en la actualidad, pero para no desarticular el orden de la exposición continúo expresando que al proponerse la derogación de la prohibición, en 1999, el Legislador ya preveía que el régimen de sociedades anónimas por acciones al portador permite asociaciones de productores, así como recurrir al aporte de capitales por parte de inversores ajenos al sector. “Ello” -tal como decía el informe de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado en 1997- “será posible mediante la emisión de valores u obligaciones, así como la constitución de fondos de inversión que sirvan como alternativa financiera para asistir a aquellas explotaciones agropecuarias radicadas en las áreas del basalto superficial”.

En conclusión, señora Presidenta, conservar el actual régimen legal no significa oponerse a quien debe detentar el derecho de propiedad sobre la tierra, sino proteger a aquellos que por tener un inmueble pequeño o mediano necesitan una solución para atender las dificultades que hoy enfrentan, que son básicamente económicas. Reitero que ahí está la diferencia. La cuestión moderna, a nuestro modo de ver, no es conocer quién es el propietario de la tierra, sino facilitarle los instrumentos para que acceda al capital que le permita invertir y desarrollarse, y así obtener una mayor y mejor producción agropecuaria, lo que no sólo redunda en beneficio del productor, sino también de toda la sociedad. Por el contrario, derogar la norma vigente no va a servir para ayudar al pequeño y mediano productor del basalto superficial, ni va impedir el proceso de venta de unidades pequeñas para agrandar las del vecino, tanto por nacionales como por extranjeros, y menos aún para el caso de estos últimos, por cuanto a éstos la prohibición de disponer de inmuebles rurales en propiedad por parte de sociedades anónimas con acciones al portador no les ha impedido ni les impedirá adquirir tierras en el Uruguay. De ello hay ejemplos probados porque, naturalmente, ese es el régimen legal al que están acostumbrados en sus países de origen. Por ello debo poner énfasis en que no se trata de una cuestión de derecho de propiedad, sino de costos de producción y de rentabilidad, en función de los precios a los que se vende la producción pecuaria en el mercado internacional.

La cuestión, en suma, no es jurídica -no es conocer quién es el propietario-, sino que económica: disponer de inversión para mejorar la producción agropecuaria.

Para continuar en esta línea de argumentación positiva, como segundo punto voy a decir que el sector agropecuario asiste a un proceso de crecimiento sostenido que hace aconsejable no innovar sino, por el contrario, procurar darle todos los instrumentos que consoliden ese crecimiento, no limitándolo por lo que otros sectores de la economía puedan tener. Teniendo en cuenta ese proceso de crecimiento que está teniendo el sector agropecuario, no corresponde -a nuestro modo de ver- que se le discrimine frente a otros sectores de la economía nacional en los que los bienes pueden ser propiedad de sociedades anónimas con acciones al portador.

En efecto, tal como lo expusiera el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero Martín Aguirrezabala, en ocasión de concurrir a una sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca integrada con la de Constitución y Legislación, a fines del año 2000 el sector agroalimentario del Uruguay constituía, en los hechos, casi el 25% del Producto Bruto Interno, o sea, de la generación de riqueza en el país. Actualmente se advierte que el sector sostuvo un crecimiento del 7%, lo que quiere decir que mantiene una dinámica muy importante. El agro, con relación al Producto Bruto Interno, representa un incremento del 25% durante el período 2000-2003, y no existen en el país antecedentes de un crecimiento igual y sostenido como este.

Tengo sobre la mesa un cuadro que me voy a permitir resumir, que hace referencia al sector agropecuario con relación al Producto Bruto Interno. En el año 2000 este sector tuvo una caída del 3,2% y en 2001, una caída del 5%. Estas caídas, obviamente, se debieron a factores por todos conocidos; por mencionar sólo algunos, la devaluación ocurrida en Brasil durante 1999 y el fenómeno de la aftosa ocurrido en el año 2001.

SEÑOR PEREYRA.- Y el atraso cambiario.

SEÑOR MUJICA.- La liquidación del atraso cambiario.

SEÑOR BRAUSE.- Pero adviértase que a pesar de esos inconveniente y traspiés, en el año 2002 tuvo un crecimiento del 6,7% y en 2003 el crecimiento fue del 14,7%. Considerando las bajas y las subas del período que va desde 2000 hasta 2003, igualmente podemos observar un incremento del 25% del Producto Bruto Interno. Reitero que en el país no existen antecedentes conocidos de un crecimiento igual y sostenido como éste.

Es en ese contexto dinámico que la visión del sector agrícola presenta un proceso de inversión considerable y sostenido en el tiempo, y es también en ese contexto que la

tierra -en términos relativos, si bien es un elemento primordial- atenúa su protagonismo frente al elemento inversión. Por eso señalé hace unos momentos que el tema aquí no es jurídico -no se trata de quién es el propietario de la tierra- sino que es de índole económica. Por tanto, debemos brindar todos los instrumentos posibles para que el elemento inversión continúe dando los réditos que hoy probadamente da al sector agropecuario.

Esta es la razón por la cual, a mi juicio, se debe fomentar la inversión en el sector, y con ese propósito se deben dar señales adecuadas al inversor que hoy lo mira por el rendimiento que le permite obtener, y más aún por tratarse de un período en el que el financiamiento bancario se ha reducido por motivos por todos conocidos. Derogar el régimen vigente, que permite a las sociedades anónimas con acciones al portador detentar la propiedad de inmuebles rurales, es dar al inversor la señal equivocada. Por el contrario, el Legislador da la señal correcta cuando deroga la facultad conferida al Poder Ejecutivo de poner detracciones a la exportación de productos agropecuarios, con excepción de los derivados del cuero, tal como hizo recientemente el Senado y los señores Senadores recordarán. También se habrá de dar una señal correcta cuando el Senado sancione el proyecto de ley ya aprobado por la Cámara de Representantes sobre sociedades agrarias, especie de sociedades de responsabilidad limitada aplicadas al sector agropecuario.

Continuando con la línea de argumentación positiva, en tercer lugar agrego lo importante que es estimular esta inversión porque supone la compra de un inmueble cuando está barato, lo que lo valoriza. Este es un aspecto positivo, ya que mejora los precios de las tierras. Se podrá decir que el capital especulativo compra la tierra aprovechándose de la situación de dificultad de algún productor, pero a nuestro modo de ver ese argumento sería a la inversa. Si un productor tiene dificultades y para salir de esa situación procura vender su tierra, ¿qué más quiere que la presencia de un interesado más en la demanda de su oferta? No importa cuál sea el objetivo que se persigue, porque lo que en definitiva le suma ese inversor -especulativo o no- es, justamente, valor a su tierra.

En cuarto término voy a decir que, a nuestro juicio, esa inversión trae capital que dinamiza el sector, porque el vendedor se hace de fondos que luego utiliza para comprar otra tierra, otro inmueble rural, e invertir en mejoramiento, tal como la experiencia lo ha enseñado con ejemplos concretos, y lo sigue haciendo. No es correcto dar nombres, pero conozco productores que estando en dificultades pudieron salir de ellas -sobre todo del endeudamiento- porque vendieron sus tierras a inversores que les pagaron bien por ellas, y luego, con el fruto de esa venta, adquirieron otras tierras. Quiere decir que pudieron salir del endeudamiento y, con el saldo, comprar nuevas tierras. Está bien que eso ocurra, porque es una cuestión de sentido común el hecho de que el productor que está en dificultades quiera vender sus tierras, teniendo como objetivo salir del endeudamiento para luego continuar en la actividad que conoce. ¿Y qué es lo que conoce? Producir la tierra; por lo tanto, con el remanente -existen ejemplos concretos- compra tierras, invierte en ellas y continúa con la producción, pero sin el peso del endeudamiento.

En suma, señora Presidenta, hay que visualizar la actividad agropecuaria y la propiedad de la tierra en forma dinámica, donde el crecimiento sustentable se obtiene básicamente de la inversión y donde el valor tierra se relativiza, no debiendo reducirse los instrumentos tanto jurídicos como económicos que permitan conservar y mejorar el crecimiento del sector sin discriminarlo de los sectores industriales, comerciales o de servicios. En definitiva, no se debe discriminar al sector agropecuario de otros sectores de la economía que pueden utilizar sociedades anónimas con acciones al portador que detenten la propiedad de inmuebles urbanos.

También los inversores van a poder utilizar el instrumento del fideicomiso. Es aquí que, si me lo permite el señor Senador Pereyra, voy a volver a la interrogante que me planteaba en el momento de pedirme la interrupción.

El fideicomiso es un instrumento recientemente sancionado por el Poder Legislativo que está haciendo sus primeras experiencias en cuanto a la elaboración de proyectos. Entre otras finalidades que persigue está la de permitir que ese patrimonio de afectación que va a estar separado del fideicomitente y del beneficiario, administrado de una manera tal, dé soluciones no sólo al inversor, sino también al productor endeudado. Es así que el instrumento del fideicomiso puede ser utilizado para capitalizar actividades tanto industriales y comerciales, como agropecuarias. Digo más: actualmente el Banco Central del Uruguay tiene a estudio un fideicomiso de tierras que permitiría a los productores agropecuarios endeudados hacer una especie de "lease - back", o sea, arrendamiento con cargo a devolución de sus tierras para reestructurar sus pasivos. Este fideicomiso se hace para intervenir las AFAP, de forma que éstas puedan financiarlos como ya lo hicieron con el Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera y con el Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera. Este fideicomiso que está a estudio del Banco Central y que, además, cuenta con el beneplácito del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, no podría hacerse si únicamente las personas físicas pueden ser propietarias de tierras rurales. En efecto, en el caso de que el titular último sea República AFAP, de sancionarse este proyecto de ley tendríamos un inconveniente insubsanable. ¿Cómo podría, entonces, participar una AFAP en este fideicomiso mediante el financiamiento? ¿Debe registrar el medio millón de afiliados que tiene para descubrir a las personas físicas, con el agregado de que el afiliado no es accionista de la AFAP, puesto que técnicamente es otra cosa?

Las AFAP, como los fondos de pensión del exterior -esto es bueno tenerlo en cuenta-, son inversores institucionales para quienes el secreto o nominatividad de acciones no es el problema. Las acciones pueden ser nominativas, pero

como en el caso de las AFAP y de los fondos de pensión del exterior, identificar al titular último puede resultar un problema.

Entonces, de persistir el Senado en la aprobación de este proyecto de ley prohibitivo de que sociedades anónimas con acciones al portador puedan ser propietarias de inmuebles rurales, claramente estaría creando un inconveniente para que las AFAP y los fondos de pensión del exterior puedan participar mediante inversiones en el financiamiento de la actividad agropecuaria. También, en el caso puntual del fideicomiso de tierras que está a estudio del Banco Central del Uruguay, le crearía a las AFAP del Uruguay un inconveniente insubsanable.

Por lo tanto, señora Presidenta, el propósito principal que se debe perseguir es el de no discriminar a las sociedades anónimas propietarias de inmuebles rurales respecto a aquellas otras que son propietarias de inmuebles urbanos, o de actividades industriales, comerciales o de servicios. El propósito es dar los instrumentos para que el sector agropecuario, y en especial el agroalimentario de toda esa cadena agropecuaria e industrial, que posee un potencial de crecimiento enorme, continúe desarrollándose y creciendo. En consecuencia, teniendo nuestra economía un altísimo porcentaje de dependencia del sector agropecuario, como ya hemos indicado, es aconsejable conservar el mayor número de instrumentos que permiten las inversiones al empresario agropecuario y no discriminarlo frente al industrial, al comercial o al de servicios.

Un último argumento en esta línea de interpretación positiva, señora Presidenta, en cuanto a que la propiedad de inmuebles mediante sociedades anónimas con acciones al portador favorece la inversión especulativa es, a mi parecer, incorrecto o, al menos, de relativa importancia. En parte ya hemos adelantado a lo largo de la exposición una argumentación en tal sentido, no obstante lo cual creemos que es bueno destacar, en primer lugar, que esa inversión especulativa puede existir tanto con sociedades anónimas con acciones al portador como con sociedades anónimas con acciones nominativas. No hay inconveniente en que se lleve a cabo esa inversión especulativa en uno u otro caso.

En segundo término, esa inversión supone la compra de un inmueble y todos sabemos que quien lo compra no lo hace para tenerlo en el corto plazo, entre otras razones, porque -y no deja de ser la principal- la adquisición de inmuebles rurales tiene un costo de transacción que lo hace totalmente no redituable si lo que se persigue es tenerlos por poco tiempo. Cuando hablamos de ese costo de transacción, que no es barato, nos referimos al Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales -que supone un 2% sobre el precio de venta para el comprador y otro 2% sobre el precio de venta para el vendedor- y a los honorarios por los servicios profesionales que naturalmente supone toda escritura en este tipo de operación, además de los proventos y las cargas que se deben abonar a la hora de inscribir estos negocios en los Registros Públicos.

Entonces, a nuestro modo de ver, reiteramos que la actividad agropecuaria y la propiedad de la tierra hay que visualizarlas en forma dinámica, teniendo en cuenta que el desarrollo sustentable se obtiene, básicamente, de la inversión; que el valor tierra se relativiza y que no se debe reducir el número de instrumentos, tanto jurídicos como económicos, que permitan conservar y mejorar el crecimiento del sector sin discriminarlo de los otros, es decir, de los sectores industrial, comercial y de los servicios.

Este argumento, señora Presidenta, el de la no discriminación, por sí debería servir, a nuestro modo de ver, como base principal por cuanto la actividad agropecuaria tiene una importancia fundamental para el país. Por ello no vemos que exista justificación de la discriminación sobre la utilización de un instrumento como el de las sociedades anónimas con acciones al portador con respecto a la tenencia de la tierra, siendo que para otras actividades -por cierto, importantes todas para el país- sí se lo utiliza.

En definitiva, reitero, atendiendo a las necesidades de la agropecuaria, la cuestión aquí no es la de conocer, desde el punto de vista jurídico, quién es el propietario de la tierra, sino una mucho más trascendente, que es el aspecto económico y la necesidad de contar con instrumentos que faciliten la inversión de capital en las actividades de ese sector. Esto, sin duda, se logra no sólo a través de este instrumento sino, a nuestro modo de ver, mediante otros, pero no alcanzamos a ver o a justificar que se le reste a la producción agropecuaria la posibilidad de utilizar estas sociedades anónimas con acciones al portador como detentadoras de la propiedad de la tierra.

Por todo esto, señora Presidenta, consideramos que el proyecto de ley a consideración del Senado no debe prosperar y que, en su lugar, debe permanecer vigente la norma legal que fuera votada en junio de 1999 -es decir, hace escasos cinco años- y que permite que las sociedades anónimas con acciones al portador sean propietarias de inmuebles rurales.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para contestar una alusión

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señora Presidenta: tengo la sospecha de que he sido aludido en alguna oportunidad. Debo decir que son muchas las respuestas que tendría con relación a la posición del señor Senador Brause, pero no me daría el tiempo para ofrecerlas; tal vez más adelante podamos hacerlo.

Sin embargo, quiero ir a lo fundamental o, mejor dicho,

a lo primero que él mencionó. El señor Senador Brause dice que las realidades no se cambian modificando las formas jurídicas, pero eso es abdicar un poco de la facultad de legislar porque, precisamente, se legisla para cambiar esas realidades. Todos los que estamos legislando lo hacemos permanentemente para cambiar realidades que no nos parecen justas ni adecuadas. De manera que sí hay que legislar para cambiar dichas realidades; y creo que esto no necesita demostración.

También señala que el problema es más económico que jurídico. Al respecto, creo que sí tiene una gran relevancia económica, pero también tiene otro aspecto que no tocó el señor Senador, que es el social. Me refiero al rol despoblador que tiene este tipo de inversiones pues, reitero, la experiencia demuestra que no vienen para solucionar el problema del pequeño y mediano productor que no tiene capital, sino a comprar grandes extensiones de tierra. A su vez, esta concentración de tierras juega también un rol despoblador, acelerando este proceso que, admitimos, no es de ahora, sino que se viene dando desde hace mucho tiempo.

Por otro lado, el señor Senador Brause repite el argumento del señor Ministro acerca de que esto es discriminatorio porque permite inversiones en determinadas formas jurídicas en algunas actividades y no en otras. Pero me parece que bastaría una revisión elemental de la legislación uruguaya en cualquier aspecto para ver que estamos saturados de leyes discriminatorias. Por ejemplo, si toda inversión vale, ¿por qué determinamos que el juego debe explotarlo el Estado? Aquí hay una discriminación. Asimismo, ¿por qué para las sociedades de transporte público es necesario que la mayoría de las acciones correspondan a ciudadanos de nacionalidad uruguaya? Esto también es una forma de discriminación. De la misma manera, en este terreno que estamos analizando, cuando se quiere vender una propiedad que supera las 1.000 hectáreas, primero hay que ofrecerla al Instituto Nacional de Colonización. Obviamente, aquí también se da una discriminación, porque si alguno de nosotros tuviera posibilidad de comprar esa propiedad, no podría hacerlo sin previamente haber pasado por la opinión del Instituto Nacional de Colonización. De modo que en materia de discriminación existen abundantes antecedentes.

En cuanto al crecimiento del sector agropecuario -que, naturalmente, todos compartimos-, creo que no se debe a que existan estas formas jurídicas que impugnamos sino, fundamentalmente, al crecimiento enorme de los precios de sus rubros básicos, es decir, la carne, la lana, los cueros y los lácteos. Ese crecimiento no se debe a otra cosa que a la desaparición paulatina del atraso cambiario que hace que los precios verdaderos vuelvan al sector y, fundamentalmente, a este "boom" que se ha dado y que ha ocasionado este aumento acelerado de los precios de los productos en el mercado internacional.

Creo que esto daría para mucho más, pero hoy simplemente estoy marcando algunas pautas en cuanto a las posibles respuestas.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señora Presidenta: voy a ser breve. Creo que debe ser la octava o la décima vez que debatimos este tema en el Senado de la República que integro. Al respecto, presenté en la Legislatura pasada, junto con el señor Senador Pereyra, un proyecto de ley que iba en la misma dirección que esta iniciativa. De entrada, quiero decir que el proyecto no elimina aquellas excepciones que ya la ley había planteado que podían existir para que hubiera sociedades anónimas especializadas en determinado rubro en el medio rural. Entre otras, me refiero a las explotaciones forestales que, por la propia ley forestal, fueron exceptuadas y pueden constituirse en sociedades anónimas. De cualquier manera, posteriormente me voy a referir a algunas de las razones que tengo para apoyar este proyecto de ley.

SEÑOR BRAUSE.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARGANO.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi).- Puede interrumpir el señor Senador Brause.

SEÑOR BRAUSE.- Señora Presidenta: no quiero ingresar en ninguna polémica, pero debo señalar brevemente que todos compartimos que las leyes, desde el momento que se sancionan, deben procurar el cambio de algunas realidades; desde ya digo que de eso no se debe abdicar. Lo que ocurre es que, en primer lugar, desde mi modo de ver y en este caso puntual, la finalidad que persigue este proyecto de ley no va a alterar la realidad en cuanto a la existencia de capitales que van a adquirir, de una forma o de otra, tierras rurales. Y esto quedó demostrado -así lo hemos dicho- durante los treinta años en que rigió la prohibición.

En segundo término, con respecto al argumento de que no me referí a los aspectos sociales relacionados con uno de los propósitos que persigue este proyecto de ley, que es el rol poblador, creo haberlo hecho justamente al decir cuáles eran las razones por las que, durante todos estos años, se produjo esa emigración de la población rural que, a nuestro modo de ver, no se evitó en los treinta años -esto estuvo vigente desde 1968- en que rigió la prohibición por la cual las sociedades anónimas con acciones al portador no podían ser propietarias de inmuebles rurales.

(Ocupa la Presidencia el doctor Alejandro Atchugarry)

- Por último, en cuanto a la existencia de leyes discriminatorias, comprendo que hay distintas actividades y algunas leyes procuran estimular o proteger de una manera u otra a determinados sectores; no obstante, de acuerdo con nuestra modesta interpretación, no se trata del mismo tipo de discriminación que la que aquí estamos procurando para el sector agropecuario. Concretamente, en este caso nos encontramos frente a un instrumento llamado sociedades anónimas con acciones al portador que en todas las actividades económicas del país se pueden utilizar como propietarias de bienes industriales, comerciales o de servicio y, por otro lado, estamos discriminando claramente a un sector, el agropecuario, que forma parte de una cadena agroindustrial muy importante para la economía nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: hace un momento decía que hemos discutido varias veces este tema, que es recurrente y tiene sustancial importancia, ya que se relaciona con el destino económico del país y de su población.

¿Por qué hemos defendido el hecho de que las sociedades que se formen para explotar bienes agropecuarios -concretamente la tierra- deben tener acciones nominativas? Porque la tierra no es un bien renovable; tiene características muy especiales y es la principal fuente de producción del Uruguay. Además, de lo que se trata no es de impedir que un grupo de seres humanos se una y explote en común una propiedad agropecuaria, sino que se sepan los nombres de quienes realizan esa explotación e integran esa sociedad. Es decir, pasar de lo anónimo a lo nominativo.

Cuando recién hacía su exposición el señor Senador Pereyra y se refería a las excepciones, mencionando algunas, olvidó una -seguramente porque en ese momento no la tuvo presente- que es fundamental dentro de nuestro sistema financiero, tan excelsamente elogiado durante décadas. Aquí, para ser propietario de un Banco, las acciones deben ser nominativas; no pueden ser sociedades anónimas. ¡Vaya si hubo líos en la última década en torno a averiguar de quiénes eran las acciones de determinadas instituciones bancarias que se fundieron y tuvieron problemas! De modo que excepciones hay y el Legislador las establece según la conveniencia que vea desde el punto de vista económico y social.

Deseo agregar algo más. Pienso que el mecanismo de las sociedades anónimas que se instauró a raíz de un proyecto de ley que creo fue presentado por el ex Legislador Ignacio de Posadas -no lo recuerdo exactamente-, fue largamente elogiado por el actual Presidente de la República, doctor Jorge Batlle. A propósito de ello, señalaba que el mismo serviría esencialmente para los pequeños propietarios del basalto. Para quienes no son conocedores del tema agropecuario, cabe aclarar que el basalto es aquella parte de la tierra uruguaya donde la profundidad del terreno fértil es muy escasa y la piedra derivada de la lava -para llamarla de alguna manera- ha quedado a una altura determinada, volviendo ese terreno apto para determinadas explotaciones y no tanto para otras, como ser el cultivo de productos agrícolas, por ejemplo, el de granos. En cambio, sí puede servir para campos ovejeros o de recría. Precisamente, el actual Presidente de la República decía que los pequeños propietarios del basalto, si tenían menos de 1.000 hectáreas no eran eficientes y no tenían rentabilidad y que, por lo tanto, esta ley de sociedades anónimas les iba a permitir unirse en un número de 10 ó 20 y tener así un predio de 20.000 hectáreas, el que explotado en conjunto les iba a permitir desarrollarse y producir eficientemente.

Por mi parte, leería una parte de la versión taquigráfica, porque el señor Senador Brause utilizó un trozo de la misma que corresponde a aquella exposición del actual Presidente de la República para demostrar que eso no ha pasado en el país.

Con relación a la tierra juegan factores de rentabilidad -seguramente que sí-, pero también otros que diría son de carácter emocional y sicológico, relacionados con el ser humano que la trabaja, con aquel que tiene una relación de propiedad con un pedazo de tierra heredado o conquistado después de muchos esfuerzos. Me refiero a la tendencia a no desprenderse de la tierra y tratar de lograr, mediante el esfuerzo, una rentabilidad que permita a esa persona sobrevivir en ella.

Soy bisnieto de campesinos, conozco algo de su mentalidad -especialmente del contadino italiano, que vino aquí y trasladó esa mentalidad a nuestro país- y creo que pesa mucho la relación personal del individuo y la familia con la tierra, factor que es muy importante. Esto es, además, relevante para nuestro país, en tanto está despoblado -es un enorme desierto verde- y, por lo tanto, es importante que propugnemos, de alguna manera, insertar a la gente en el medio rural para que allí produzca. A propósito de eso, en los últimos 15 años y en dos o tres oportunidades, he presentado proyectos de ley destinados a fortalecer financieramente al Instituto Nacional de Colonización. Asimismo, propuse una iniciativa por la cual se emitirían U$S 30:000.000 al año de Bonos del Tesoro, que iban a fortalecer la capacidad para la adquisición de tierras e insumos materiales para la instalación de productores en el campo, a través del Instituto. Aunque éste tenía 14.000 personas anotadas como aspirantes a beneficiarios de tierras, el proyecto nunca se concretó. Recuerdo que el entonces Senador Batlle, ahora Presidente de la República -obsérvese que esta tesis es válida en algún sentido, en cuanto a que se puede decir cualquier cosa, aunque en realidad es inviable y desacertada totalmente-, sostenía que si se emitían esos U$S 30:000.000 para fortalecer el Fondo del Instituto Nacional de Colonización, íbamos a elevar las

tasas de interés que había que pagar por los Bonos del Tesoro, de tal manera que el país se iba a ver agobiado por el peso de la deuda. ¿Qué tal? Resulta que después nos rifamos U$S 3.000:000.000 en una crisis del sistema financiero y hoy estamos pagando por Bonos que se terminarán de pagar, quizás, en el año 2027 ó 2031, con un 7% u 8% de interés. Digo esto, porque por encima de las tasas promedio que se pagan en el mercado internacional, el canje de la deuda se debió hacer para que la gente tomara los Bonos con tasas de interés susceptibles de ser aceptadas por quien agarre un papel de esa naturaleza.

En este momento, no tengo aquí las estadísticas -las debo tener en mi despacho-, pero puedo señalar que las sociedades anónimas que han comprado tierras en el Uruguay, en gran cantidad no están integradas por pequeños propietarios, sino que son antiguos propietarios que han transformado la titularidad nominativa que tenían en titularidad anónima. Uno extrae estos datos de las estadísticas. Sobre todo los inversores del nuevo tipo, que hay unos cuantos en el Uruguay, entienden que la tierra es una inversión más segura que colocar la plata en el banco. Entonces, ejerciendo otra profesión, invierten en la tierra, pero mediante la constitución de una sociedad anónima. Lo que no es cierto es que los productores del basalto se hayan reunido y constituido sociedades anónimas. Por el contrario, los pequeños y medianos productores, que en el basalto estaban endeudados y no tenían viabilidad, han desaparecido; sus propiedades han sido rematadas o ejecutadas y otros propietarios que tenían recursos para pagar las deudas, se han quedado con sus tierras.

En consecuencia, creo que es buena la medida de volver a la acción nominativa, porque se debe saber quién es el propietario de la tierra. Además, en un conjunto de 200 o de 2.000 ciudadanos, no se impide a cada uno de ellos poseer una acción nominativa de un predio de 1.000 hectáreas. Es algo que se puede hacer, pero implica que se sepa que hay un individuo, entre esos 2.000, que posee una acción y se llama Fulano de Tal. En realidad, no se está impidiendo nada y este hecho no tiene nada que ver con la productividad y la renta.

Me acota la señora Senadora Arismendi que, naturalmente, hay testaferros para todo. Sin embargo, lo que se busca en este plano es que no se sepa qué capital imputable se posee. No estoy hablando por mí, sino por boca de los dirigentes de la Federación Rural y de la Asociación Rural de Río Negro, que hace unos diez años vinieron a verme a mi despacho, en mi calidad de integrante de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, protestando airadamente porque debían declarar su patrimonio y afirmaban que había un 70% de propietarios de la tierra que no lo hacían, lo cual significaba una situación de desigualdad que debía desaparecer. Ahora bien; ellos planteaban que la forma de lograr eso era exonerarlos del pago del impuesto al patrimonio. En realidad, lo mejor que podía ocurrir en esa situación era aplicarlo a todo el mundo.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARGANO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- En la misma línea de razonamiento que viene haciendo el señor Senador Gargano, quisiera agregar que no hay pruebas -al menos, no las conozco- ni una base de información que permita decir que la introducción de este sistema significó mayores tasas de inversión. No me refiero a transferencias de propiedades, sino a mayores tasas de inversión e importantes incrementos de la producción.

Es equivocado considerar que la tierra es sólo un bien físico de carácter natural, no renovable, así como un bien económico. La tierra es, también, un bien cultural -por lo menos en la historia de nuestro país este concepto tiene mucho acervo de su lado- y político. Aquí están implicadas cuestiones que se relacionan con la capacidad de autogestión de nuestra sociedad hacia el futuro, es decir, cuestiones de soberanía. Si se produce una transferencia tan importante de extensos territorios, habrá otros efectos y otros impactos.

Por otra parte, debo decir que en nuestra idea de la transformación del sistema tributario en el Uruguay, no es compatible el sistema del secreto y del anonimato en relación a cierto tipo de bienes con la introducción del Impuesto a la Renta a las Personas Físicas. No veo cómo una cosa puede conjugarse con la otra. Para mi fuerza política, este es el eje de su propuesta tributaria, de carácter gradual, de mediano y de largo plazo.

La única observación que formularía -ya la he planteado durante la discusión particular- es que la primera parte del artículo 1º, donde se declara de interés general el derecho de propiedad ejercido por personas físicas, debería ser ampliada -somos partidarios de las formas asociativas en lo que tiene que ver con el agro y otros sectores-, ya sea bajo la modalidad de cooperativa o de sociedad por acciones nominativas. De lo contrario, dichas formas no quedarían comprendidas en esta declaración programática. Por lo tanto, o bien se amplía la primera parte del artículo 1º o se suprime y se pasa a la referencia a las sociedades anónimas, que es el tema que hemos estado debatiendo en Sala. Sin embargo, pienso que no habrá problemas en suprimir -según me ha comentado el señor Senador Pereyra- la introducción del artículo 1º, cuyo carácter es sobre todo programático.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: tengo pocas cosas más para agregar, aunque hay ciertos datos que sería importante conocer.

En estos meses he tratado de hacer algunas averiguaciones sobre este tema. Como se sabe, el precio de la tierra ha subido verticalmente en determinadas zonas del país, especialmente en lo que se refiere a terrenos destinados a producción agrícola. El incremento ha sido algo menos en la tierra destinada a la ganadería. Advierto que el señor Senador De Boismenu está negando con la cabeza mi afirmación, pero esto es así.

Entre otras cosas, quería saber si los nuevos plantadores de soja -estos datos los recabé directamente cuando estuve en Soriano- adquirieron la propiedad de la tierra. Aclaro que los nuevos plantadores de soja del litoral, fundamentalmente del departamento de Soriano -aunque la expansión llega hasta Colonia-, son argentinos. Esto es así porque el precio de la soja, repito, ha subido verticalmente. El mismo pasó de U$S 200 a U$S 420 la tonelada. Esta situación se ha dado en función de factores externos, tal como señalaba el señor Senador Pereyra. Me refiero a las sequías que hubo en Chile y en Estados Unidos -que provocaron un cambio radical en el precio del poroto, tal como llaman los cultivadores a la soja-, y también al hecho de que, desde hace tiempo, los europeos han comenzado a alimentar a sus animales en base a productos vegetales, como la soja y otros granos, en lugar de la molienda de hueso que implica la posibilidad de trasmitir la enfermedad de la vaca loca.

La respuesta que recibí fue que la mayor parte de quienes invirtieron en esta zona no compraron la tierra, sino que la arrendaron. Según el testimonio personal de un familiar, en Young -ciudad cercana al lugar de residencia del señor Senador De Boismenu- se ha llegado a pagar U$S 150 de renta anual por la hectárea para plantar soja. Sin duda, estas personas tenían pupila clara en cuanto a que el negocio era ahora y no mañana, por lo que no adquirieron la propiedad, sino que pagaron su arrendamiento.

Asimismo, he observado que hay algunas empresas extranjeras -no muchas- que han constituido sociedades anónimas y que poseen extensiones muy importantes de tierra. Y no estoy hablando solamente de las que están exoneradas. Vuelvo a insistir que en materia de exoneraciones por la condición de sociedad nominativa, están las empresas forestales, que fueron excluidas por la Ley Forestal a efectos de facilitar que las sociedades anónimas y fundamentalmente los inversores extranjeros pudieran invertir. En realidad, así lo han hecho. Salvo las que se relacionan con la Caja Bancaria y la Caja Notarial, así como algunos pequeños y medianos productores, el resto son productores extranjeros que tienen grandes plantaciones y están vinculados a otras empresas que ahora van a instalar plantas de producción de celulosa y que, incluso, han construido muelles particulares, como M'bopicuá, por donde sacar la producción.

Luego de esto, quiero decir que en el orden del día, en los puntos 2º) y 3º), se han incluido algunos temas que me parecen de mucho interés. Todavía no he profundizado en su lectura, pero el punto 2º) dice: "Proyecto de ley por el que se establecen normas para la constitución de asociaciones y sociedades agrarias y de contratos agrarios colectivos y de integración". Evidentemente, el punto esencial refiere a ese tema, es decir, al aliento que se debe dar a un sistema que es diferente al cooperativo, pero que tiende a asociar, en la explotación agraria, a los productores. Eso es lo que me han comentado quienes están propiciando la sanción de este proyecto de ley.

En cuanto al tercer punto, por el que se regula la constitución y funcionamiento de las cooperativas de producción y trabajo asociado, es otra modalidad a la que, en lo personal, me afilio. Creo que en gran medida, este país se va a reactivar de verdad y no meramente por los factores de tipo coyuntural, como pueden ser la suba del precio del arroz, de la soja o de la carne, o por la modificación del tipo de cambio, a través de las pequeñas y medianas empresas que cuenten con el auxilio del Estado para instalarse y desarrollarse, y lo mismo puede ocurrir con las sociedades cooperativas. En este sentido, hay algunos ejemplos formidables de lo que son capaces de hacer los uruguayos, y aclaro que me refiero a los uruguayos comunes y no a los que se sientan en el Senado y hablan por radio, salen en televisión o en la prensa escrita. Estoy haciendo referencia a los trabajadores comunes como el tornero, el ajustador o el ingeniero que diseña una línea de producción. Estos ejemplos tienen que ver con la recuperación de ALUR, fábrica de producción de alambre galvanizado que se encuentra en la ciudad de Canelones. Esta empresa tenía 106 obreros y fue cerrada porque el tipo de cambio al cual tenía que exportar a los distintos mercados la perjudicaban enormemente; quiere decir que la empresa no era competitiva porque el atraso cambiario volvía inviable su producción. Hay que destacar que se trata de una fábrica de primer nivel tecnológico que producía alambre de primera calidad. Aclaro que cuando digo alambre, no me estoy refiriendo al que sirve solamente para cercar los predios, sino a aquel que, unido y forrado, permite realizar las conexiones eléctricas o las líneas de alta tensión de energía eléctrica del Uruguay. Esa empresa, precisamente, hoy está funcionando de nuevo sobre la base de una sociedad cooperativa constituida por los trabajadores, quienes se cobraron en máquinas la deuda que tenía la empresa con ellos por concepto de salarios no pagados e indemnizaciones por despido. Estos trabajadores se asociaron con un empresario capitalista que invirtió el dinero necesario para trabajar con materia prima y colocar la producción en el exterior, vendiéndola a seis o siete países, además de producir para UTE lo necesario para los transformadores que son fundamentales, tal como lo hacía antes.

Otro ejemplo que podemos citar es el de FUNSA, empresa que estuvo cerrada durante dos años y medio, casi tres. Allí había 200 trabajadores que tozudamente se dedicaron a mantener la empresa y su capital, porque en realidad era

de ellos, ya que los propietarios de la fábrica les debían dinero. Estos trabajadores ahora han conseguido, después de un complicado proceso -muy exitoso y saludable-, integrar una sociedad con un socio capitalista con el que van a poder mover la empresa. Obviamente, los trabajadores solos, con el capital que tenían, no podían obtener un crédito del Banco República porque las autoridades de esa Institución consideraban que el dinero con que contaban no era suficiente. En un principio, incluso los trabajadores habían pensado en asociarse con el Banco de la República, pero en esa Institución se creyó que no había suficiente garantía como para que esos obreros pudieran explotar por sí mismos la empresa. En definitiva, ellos han salido adelante y estoy convencido de que tendrán éxito, tal como ha sucedido con los trabajadores de la industria de la confección, en la que las mujeres se reunieron en cooperativas para poder explotar antiguos talleres que habían cerrado por falta de mercado, en virtud del tipo de cambio negativo.

Creo que las formas asociativas nuevas que se pueden lograr son mucho más beneficiosas que la sociedad anónima, que lo único que permite es no conocer al propietario de la tierra.

SEÑOR DE BOISMENU.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARGANO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador De Boismenu.

SEÑOR DE BOISMENU.- Por haber sido aludido, me parece que es una obligación -por respeto hacia el resto de los Legisladores- efectuar alguna corrección sobre las expresiones del señor Senador Gargano.

Cuando el señor Senador dijo en su exposición -que ahora desgraciadamente se alejó en el tiempo- que no había inversiones del lado urbano, me parece que no utilizó una información exacta, si es que se refirió a inversores urbanos en el sector ganadero. Parte de la recuperación se dio -y se vio en los remates de pantalla- a través de la participación de mucha gente que no pertenece al sector agropecuario, de capitales que estaban en el sector urbano y que posiblemente disparaban del enorme riesgo que habían sufrido y del que se habían salvado, representado por el sector financiero.

Esta es la primera aclaración, totalmente respetuosa, que quiero formular. La segunda información que me parece necesario dar es para hacer una corrección a la parte de la intervención del señor Senador que refiere a los valores de campo.

Por lógica -siempre sucede así en los negocios-, cuando se vendieron los primeros campos del sector agrícola, se resolvió el problema del endeudamiento de los productores, situación que sé bien que al señor Senador le preocupaba, porque he seguido su actuación en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y en el Plenario del Senado. Cabe recordar que al mismo tiempo que aparecían proyectos de refinanciación, también se hablaba de la defensa del pobre hombre que colocaba la plata y de quienes trabajaban en el sistema bancario. Todo eso lo tengo documentado y sin duda se trataba de situaciones que generaban un colapso a la hora de decidir. En este momento, me ha sorprendido -y por eso trato de explicarme- lo que se está afirmando, ya que se ha aludido a estas rentas que, por cierto, son medianamente buenas. Me interesa que conste especialmente en la versión taquigráfica de este Senado que cuando el señor Senador menciona esos valores, se refiere a los de melga, calculados con GPS; no son valores de renta de campo ni de potrero. En eso no hay que engañarse, porque se trata de factores totalmente distintos y de un mundo nuevo que estamos empezando a vivir en el agro, que no tiene nada que ver con lo que se manejó tradicionalmente en este tipo de discusiones. Como aclaración, debo decir que U$S 150 pueden ser parecidos a U$S 60 o a U$S 40. Pero no sé si es así exactamente, porque hay que hablar de proporciones, de cuánto entra y cuánto queda afuera en valores totalmente disímiles, entre los que se puede hablar de 10, 14, 18, 21 ó 22 dólares la hectárea, en el pedazo que queda, en la proporción de equis por ciento contra el valor total.

Señor Presidente: me parece que hay que manejar estos valores con la mayor exactitud posible, porque de lo contrario podemos llegar a extraer interpretaciones falsas sobre lo que estamos hablando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado una moción del señor Senador Ríos para que se le prorrogue el tiempo de que dispone el señor Senador Gargano.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 18. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Quiero aclarar que no es el caso del señor Senador De Boismenu, pero el Senado está normalmente aprobando leyes y debatiendo temas con un quórum sostenido fundamentalmente por el Encuentro Progresista-Frente Amplio- Nueva Mayoría. Las diez leyes que se han aprobado en los últimos tres o cuatro meses -pero esto ha ocurrido en realidad durante casi toda la Legislatura- se aprobaron con una presencia de 9 Legisladores del Encuentro Progresista sobre 13 presentes.

Se ve que el señor Senador no escuchó bien porque yo dije que actualmente había inversores en el campo que eran

del medio urbano y que disparando de la crisis bancaria, llevaban la plata a ese sector. También expliqué que era una situación nueva, que se trataba de profesionales que ganaban mucho dinero y que lo invertían en el campo. Agregué que no querían sociedades al portador sino sociedades anónimas para resguardar su dinero en forma anónima. Eso fue exactamente lo que dije y el señor Senador no lo escuchó. Entonces, él está de acuerdo conmigo porque realicé esas expresiones anteriormente.

En segundo lugar, quiero aclarar que me referí a un productor de primer nivel, cuyos novillos, a los dos años y medio, tienen un peso de más de 400 quilos y que trabaja en el mismo lugar desde hace treinta años. Realmente no sé si se arrienda por melga; lo que más o menos sé es que la melga se denomina al pedazo de tierra en el cual se planta y se mide de una manera distinta a la hectárea. Una melga es un tirón de tierra que se establece un poco idealmente y no tiene medición exacta. No sé si se refiere a un pedazo de campo donde la producción es mayor, pero a lo mejor esa es la forma de medición. Quizás se arrienda un cuarto de una estancia por equis cantidad de dinero y por un período determinado. Hay tantas formas de hacer negocios en la actualidad que uno no puede conocerlas todas. Lo que es cierto es que ese productor me dijo que se están arrendando tierras por U$S 150 la hectárea al año. Eso es verdad, y aclaro que no se trata de una persona que hable mucho porque los verdaderos campesinos hablan poco y, en general, no mienten; esconden la plata pero no mienten.

Aquí hemos discutido acerca del valor de la tierra. En realidad, este es un factor coyuntural, ya que los economistas nos dicen que la recuperación no tiene una base sustentable sólida. ¡Ojalá prosiga! Personalmente considero que va a durar dos o tres años más, de acuerdo con los estudios internacionales de la incidencia del agro en la producción general del país. ¡Bienaventurada sea esa producción! Mi deseo es que crezca y se desarrolle.

Con respecto a lo que planteó el señor Senador De Boismenu, quiero decir que hay algunas soluciones para el tema del endeudamiento que son nuevas y compartidas por los sectores rurales, como ser la Federación Rural, los cultivadores de arroz y los sectores de la producción granjera que, junto con la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay, han presentado un proyecto para gestionar un fideicomiso colectivo de los Bancos fundidos mediante la constitución de una sociedad donde estarán representados el Banco Central, los productores y los depositantes, y que sería fiscalizada por los propios productores para impedir que se pongan en marcha los mecanismos que actualmente se desarrollan.

Las expresiones del señor Senador De Boismenu sobre el endeudamiento me trajeron a la memoria -vale la pena decirlo para tenerlo presente- que en la liquidación de los Bancos fundidos, cerrados por el Gobierno, se han creado mecanismos como la figura del fideicomiso. Uno de esos Bancos, el de Crédito, no integró la solución que se encontró para el Banco Comercial porque se nos dijo que se iba a salvar por sí mismo y que había enormes posibilidades de que saliera del atolladero en que estaba si se llegaba a un arreglo con los dueños de la empresa. Luego no se llegó a ese arreglo y el Banco Central decretó su liquidación. Por la información brindada por los empleados bancarios -que ha salido a la luz pública-, el liquidador designado por el Banco Central, junto con 150 funcionarios del Banco de Crédito -antes de la crisis eran 700-, realizó una estupenda liquidación de la cartera. Se estaba recuperando precisamente alrededor del 80% de la deuda, y si el mecanismo proseguía se iba a poder pagar a los depositantes todo su dinero y se iba a recuperar una parte de lo que el Estado había invertido para asistir financieramente al Banco.

Lo que estoy diciendo no es un misterio para nadie pero es bueno que quede registrado en la versión taquigráfica. Parece que al Banco Central esto le pareció mal y de buenas a primeras decidió eliminar al liquidador, despedir a los 150 funcionarios y llamar a subasta pública para adjudicar las Carteras a liquidar a una empresa privada, nombrándola fideicomisaria de la Cartera, con un mecanismo a través del cual -si no recibí mal la información- el 40% de lo que rescatara sería en su beneficio. Esto parece una cosa asombrosa: teniendo el negocio en las manos y la posibilidad de pagar el sueldo a los funcionarios y no abonar ningún porcentaje, se intenta realizar un negocio con un privado al que se le da de ganar el 40%.

Reitero que esto me llenó de asombro y creo que es un mecanismo que tendrá que ser investigado luego de que termine el episodio. Parece insólito que el Banco Central deje de hacer un buen negocio y pase a hacer uno malo. Si en general la Cartera se estaba rescatando de esa forma y lo que faltaba llevaba el mismo destino, parece inconveniente que se opte por pagar el 40% de lo que se podía cobrar.

Por las razones expuestas, estoy de acuerdo con el proyecto de ley presentado por el señor Senador Pereyra. Agregué estas otras informaciones porque se trata de datos que están pintando la realidad del país al día de hoy.

SEÑOR SANABRIA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARGANO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: he venido escuchando atentamente al señor Senador Gargano, quien hizo referencia a la liquidación del Banco de Crédito. Conviene puntualizar que esta Institución hizo una recuperación del 80% de su cartera en base a una negociación del Banco Central con el accionista minoritario y no a través de sus funcionarios. Eso no quita méritos al proceso inicial de

recuperación de carteras que, en definitiva, no se hizo con 130 sino con 350 funcionarios. Los 137 funcionarios que trabajaron en la etapa final, evidentemente, fueron despedidos por una actitud de freno a la liquidación de ese Banco.

Por otra parte, no es novedad que decíamos que iba a sobrar dinero de esa cartera. Efectivamente, van a sobrar alrededor de U$S 100:000.000 para resarcir al Estado de parte de lo que se perdió. Y tengo entendido que no va a ser por administración que se va a liquidar, sino que está en proceso una licitación de venta de parte de la cartera. Por su parte, de los aproximadamente U$S 180:000.000 que se recuperaron, U$S 100:000.000 o U$S 110:000.000 corresponden a lo que pagó el socio minoritario ante el Banco Central y no en la ventanilla del Banco de Crédito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Gracias, señor Presidente.

SEÑORA ARISMENDI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARGANO.- Con mucho gusto se la concederé, señora Senadora, pero una vez que responda al señor Senador Sanabria porque, realmente, tenemos informaciones contradictorias.

Está claro que una parte de esa cartera correspondía a lo que debía el grupo de la secta Moon al Estado, que era una cantidad de dinero enorme. De hecho, durante meses negoció con el Banco Central la posibilidad de seguir con la gestión; el tema era si ponían U$S 15:000.000 o U$S 30:000.000 para poder quedarse con el Banco. Por mi parte, tengo muy buena memoria; por otro lado, esto sucedió hace muy poco y creo que no me he olvidado de nada. Fue precisamente en función de todo eso que el Banco de Crédito no se integró al paquete del Banco Comercial, porque se decía que se trataba de algo recuperable, que iba a poder funcionar. Esto es lo que escuché y lo que aquí se dijo. Naturalmente, entregaron el dinero que tenían allí, lo que tenían en bienes y en Bonos que les había colocado el Estado, como parte del pago de su propia deuda. Personalmente, no sé si pagaron todo; en realidad, me gustaría poder ver las cuentas, porque me parece que son demasiado listos como para haber pagado todo. Se me ocurre que no deben haber pagado alguna parte. Esta gente trabajó con dinero del Estado durante 25 años; construyeron hoteles y demás sin haber traído dinero de afuera casi nunca, es decir, siempre se manejaron con préstamos del Banco de la República o con las operaciones del Banco de Crédito, tal como sucedió cuando compraron el Banco Pan de Azúcar, que estaba liquidado. Con respecto al resto de la cartera, la información que me han dado los funcionarios bancarios indica que hubo un liquidador -del que, incluso, conozco el nombre- que trabajó con los funcionarios que quedaron allí, que al final eran 150. Y yo escuché al Presidente del Banco Central decir que se los echaba porque obstruían el trabajo del liquidador del Banco Central, porque no le proporcionaban la información en tiempo. Esto se lo escuché decir por televisión. Al parecer, en lugar de querer cobrar, esos funcionarios estaban poniendo trabas para mantener el trabajo. Reitero que esto fue lo que dijo el Presidente del Banco Central.

Por todo esto digo que, después de que termine todo este lío, habrá que investigar a fondo la situación porque se trata de cosas muy graves. Si realmente hicieron todo eso, no solamente merecerían ser despedidos, sino también encarcelados. Y si el que hace la afirmación es el que miente, deberá ser procesado por injuria y difamación y también por meterse en camisa de once varas. Aclaro que, al contrario de lo que piensa la gente, las camisas de once varas son demasiado grandes -en lugar de demasiado chicas-, es decir, tienen once varas de largo, que son algo así como quince metros. Al emplear esta frase, lo que se quiere decir es que a algunos les queda grande la camisa.

De modo que la versión que tenemos es distinta. La que yo tengo es la que proporcionan los funcionarios de la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay, que hasta el día de hoy no ha sido contradicha en forma pública, salvo por el señor Presidente del Banco Central. Y lo cierto es que se sacará a subasta pública una parte de la cartera, que es la que falta recuperar. Quiere decir que se va a plantear algo así a los particulares: "Miren, aquí hay una cartera de U$S 40:000.000. ¿Cuánto dinero ofrecen por comprarla?". Evidentemente, ganará el que ofrezca más dinero. Claro que existen ciertas condiciones que son pactadas, entre las cuales se encuentra la de que una parte de la cartera recuperada quedará en manos de quien la recupere, mientras que otra será devuelta al Estado. Ahora bien, la tasa que cobrará el que compre eso en la subasta probablemente sea enorme, porque si se va a pagar una cantidad de dinero muy grande, es porque también será muy grande la recaudación; evidentemente, nadie va a pagar U$S 3:000.000, U$S 4:000.000, U$S 5:000.000 o U$S 6:000.000 si no hay una ganancia de U$S 8:000.000, por ejemplo, por la inversión realizada. Esta es la impresión que tengo, es decir, si fuera yo banquero o cobrador de cuentas bancarias, no me metería en un negocio de ese tipo si no hubiera hecho un estudio cuidadoso de la cartera, de modo de discriminar si la misma es cobrable, qué garantías tiene y demás. Debe tenerse en cuenta, también, otro tema -y aclaro que planteo esto como un agregado y no como un hecho fundamental- que es que casi todas esas carteras están garantizadas con valores muy superiores -reitero, muy superiores- a la cantidad adeudada. Quiere decir que la garantía es más grande que lo adeudado y, por lo tanto, es muy factible que pueda haber una recuperación muy importante.

Ahora sí, le concedo una interrupción a la señora Senadora Arismendi.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: aunque parece que nos estuviéramos yendo del tema, en realidad continuamos con él, porque, en definitiva, cuando estamos hablando de sociedades anónimas con acciones al portador nos estamos refiriendo, no al papel de la tierra ni a lo que ella significa desde el punto de vista cultural, económico y humano en nuestro país y en todas partes, sino a las acciones que tienen que ver con las transacciones financieras estrictamente.

El señor Senador Gargano citaba las declaraciones del representante del Banco Central, pero en realidad aquí mismo el señor Senador Sanabria dijo claramente que los últimos 150 trabajadores que estaban en el Banco de Crédito fueron despedidos por entorpecer o enlentecer -pido disculpas al señor Senador, porque no recuerdo exactamente el término- las cosas.

De cualquier manera, quiero puntualizar que acá de lo que se trata es de medidas sindicales que fueron tomadas por estos trabajadores y también de una represión antisindical que es de una gravedad extrema, porque es el Estado -en este caso, el Banco Central- el que toma represalias en ese sentido. Algo mucho más grave es que cuando se recurre al Ministro de Trabajo y Seguridad Social -que debería ser quien velara, precisamente, por la situación laboral de los trabajadores en este país, máxime cuando se trata de personas contratadas por el Estado-, él señala que no puede hacer nada como Ministro porque no se puede meter con el Estado. Estas fueron sus declaraciones. Entonces, ¿qué pueden esperar las trabajadoras de Dakar o los trabajadores de pequeñas empresas, con relaciones laborales muy complejas y dificultosas, cuando el propio Ministerio reconoce que existen problemas, pero que él no tiene potestades, no está en condiciones o no puede realizar ningún tipo de acción tendiente a amparar y tutelar los derechos de esa gente, porque es el propio Estado el que está cometiendo esas irregularidades? He querido hacer esta puntualización porque creo que se ha derivado la discusión hacia ese tema.

Tal como ha dicho el señor Senador Gargano, si es cierto que los trabajadores del Banco estaban actuando de esa manera, no sólo debieron haber sido despedidos, sino también denunciados, cosa que no sucedió. En definitiva, el propio señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social reconoció que existían irregularidades en la relación laboral y en el despido de los trabajadores bancarios, más allá de haberse manifestado incapaz de poder atenderlas en el caso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Brevemente, señor Presidente, quiero decir que en mis manifestaciones me remito, exclusivamente, a las palabras de los integrantes del sindicato bancario que, a raíz del despido de los 137 funcionarios del Banco de Crédito, concurrieron a la Comisión de Hacienda. Si no recuerdo mal, seguramente consta en la versión taquigráfica el análisis de esta situación y en el devenir de la reunión surge claramente cuál era la realidad. No estoy negando el buen nivel de recuperación en la liquidación dispuesta por el Banco Central, con sustitución de autoridades en el Banco de Crédito -porque el liquidador es un funcionario del Banco Central-, y eso se hizo con más de 300 funcionarios, luego de esa vicisitud de un año y pico en que no se sabía si el accionista minoritario se quedaba o no. Este tema no es motivo de análisis en el día de hoy, pero si en algún momento lo es, seguramente voy a intervenir porque la no apertura del Banco de Crédito no es una falla del posible inversor ni de las voluntades políticas. Ese es, por lo menos, mi concepto con relación a la demora que después terminó en que no existiera interés en la apertura de ese Banco.

De todas maneras, lo concreto es que aquí se ha hecho mención a la situación vinculada a los 137 funcionarios. La Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay dijo que no venía a reclamar a la Comisión de Hacienda la restitución de esos funcionarios y, por lo tanto, me parece que no correspondería seguir analizando este tema. Lamentablemente, se despidió a los funcionarios porque no se daba la información para liquidar no solamente el 32% que quedaba por devolver a los ahorristas del Banco de Crédito, sino fundamentalmente U$S 50:000.000 entre Bonos y dinero, algo así como U$S 15:000.000 en fondos vivos para los ahorristas y U$S 35:000.000 en papeles. Lo cierto es que esos dineros pasaban allí tres o cuatro meses y no se devolvían. Esa fue, en definitiva, la discrepancia con el Banco Central que, lamentablemente, terminó en el despido de los funcionarios.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Me conseguí un problemita adicional, porque si el Presidente del Banco Central dice que los echa porque están obstruyendo el funcionamiento de la liquidación y el sindicato bancario no defiende a los funcionarios al decir que no viene a reclamar por ese tema, entonces, las cuentas no me cierran.

SEÑOR SANABRIA.- Consta en la versión taquigráfica, señor Senador.

SEÑORA ARISMENDI.- También en la de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

SEÑOR GARGANO.- Vamos a tener que darle la palabra al sindicato bancario, porque esto, para mí, es muy importante. Me parece que sería la primera vez que un sindicato renuncia a defender a sus trabajadores, por lo menos en el movimiento sindical uruguayo. En fin, veremos si tiene razón el señor Senador Sanabria o la señora Senadora Arismendi. Lo cierto es que para mí el problema era nuevo; tal como lo había observado y había sido analizado, el tema era como yo lo describía.

De todas formas, no sé si me equivoco, señor Senador Pereyra, pero creo que la situación del Instituto Nacional de Colonización es mucho más grave de lo que usted mencionaba. Usted todavía decía que ahora, cuando se va a vender una propiedad de más de mil hectáreas, el Instituto Nacional de Colonización tiene prioridad, aunque nunca la ha ejercido porque no tiene dinero para comprar tierras. Ahora bien, quiero decirle que creo que se sancionó una ley -no recuerdo si en la Rendición de Cuentas o en el Presupuesto- por la cual se eliminó esa prioridad, es decir que ya no la tiene más, ya no se ejerce más. Entiendo que fue una iniciativa que partió de la Bancada del Partido Nacional, aunque no estoy seguro de ello, pero lo que quiero es darle una idea de que este Instituto de Colonización ya no es más el que tenía aquella facultad anterior.

Esto era lo que tenía para decir, señor Presidente.

14) NUMERALES DECIMO, UNDECIMO, DUODECIMO Y VENIAS INFORMADAS

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- A los efectos de ir pautando el trabajo del Senado, queremos formular moción en el sentido de que en la sesión del día martes 1º de junio se traten las venias solicitadas por la Comisión de Defensa Nacional y las que mañana considerará la Comisión de Asuntos Administrativos vinculadas a las vacantes en los Directorios de los Entes Autónomos. También propongo que en esa oportunidad sea considerado el punto que figura en décimo lugar del orden del día, referido a la solicitud de autorización correspondiente para participar en el ejercicio de operaciones UNITAS, así como los numerales once y doce del Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Sanabria en el sentido de que los puntos que figuran en décimo, undécimo y duodécimo lugar del orden del día, más el informe que seguramente nos hará llegar la Comisión de Asuntos Administrativos referido a la provisión de venias para Entes Autónomos, sean incluidos en los primeros lugares del orden del día de la sesión del 1º de junio del corriente.

(Se vota:)

- 18 en 19. **Afirmativa.**

15) INMUEBLES RURALES

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara de interés general que el derecho de propiedad y la explotación agropecuaria sean ejercidos por personas físicas.

SEÑOR RIOS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIOS.- Aclaro que vamos a acompañar fervientemente el proyecto de ley presentado por el señor Senador Pereyra porque creemos que actualmente es de vital importancia la prioridad que el sector agropecuario tiene en el desarrollo del Uruguay, en particular, en los momentos de fuerte empobrecimiento que hoy vivimos.

Pensamos que el Estado y el Gobierno uruguayo deben adoptar una política referida al sector agropecuario que sea global. Ahora bien, más allá de que vamos a votar la iniciativa conscientes de que es necesaria y mejora la situación actual, a nuestro juicio es insuficiente. El agro tiene una gran incidencia en el Producto Bruto Interno, razón por la cual nos debemos un tratamiento global y algunas medidas que hagan a una política más completa y más estructurada, que marque el significado del sector en la vida del país y de sus pobladores.

Nos parece que esta política agropecuaria tiene que pasar por varios aspectos: por la tierra, el crédito y el endeudamiento actual. Asimismo, debemos tratar la inversión en el sector, con la que estamos de acuerdo porque, en nuestra opinión, ningún sector que se precie de tal y que queramos estimular debe negarse a la inversión a fin de lograr un mayor crecimiento. En el mismo sentido, debemos estudiar las nuevas tecnologías para saber quién las desarrolla y cómo las ponemos al servicio del productor. También es importante resolver cómo hacemos la comunión entre los centros científicos y el aparato productivo privado, que por momentos están algo así como divorciados, lo que lleva a que esas nuevas tecnologías estén al servicio exclusivo de aquellos productores que tienen determinada sustentabilidad económica y no de la familia rural -nos referimos al pequeño y mediano productor-, que necesita de una compañía mejor en el quehacer cotidiano.

Creemos que hablar del sector agropecuario y no hablar de la comercialización es otro de los aspectos sustantivos

que debemos tomar en cuenta. Además, consideramos que estos aspectos que hay que estudiar harían a una política global del sector agropecuario, respecto a lo cual también habría que tomar una decisión política. Nosotros creemos que este proyecto de ley le da cristalinidad al sector en la medida en que, tal como se mencionaba en esta Sala, puede generar una discriminación, esta es positiva dada la importancia que el sector tiene. Pensamos que un país cuya base productiva central -no es la única ni tampoco aspiramos a que lo sea- es la agropecuaria, debe tener una política de tierras clara, determinada y que además sea como una política de Estado a efectos de que no tengamos variables sobre las mismas.

(Ocupa la Presidencia la señora Senadora Arismendi)

- Para nosotros, saber quiénes son titulares de la tierra por intermedio de las sociedades anónimas con acciones nominativas, es una garantía que el país tiene para llevar adelante una política nacional de desarrollo del sector agropecuario. Esta escala de instrumentos pasa por saber quién tiene la tierra y estas sociedades anónimas con acciones nominativas no son -por lo menos a nuestro modo de ver- un impedimento a la inversión de sectores no emergentes del sector agropecuario a efectos de su desarrollo. El momento que el sector agropecuario está viviendo hoy -y que se ha mencionado en esta Sala- no inhibe a que hagamos reformas sobre él. Debemos tener claro que la situación de suerte de crecimiento obedece a factores externos y todavía la sociedad uruguaya y este Senado no ha dado soluciones a parte del sector agropecuario emergente del retraso cambiario feroz de los últimos años que hizo destruir el aparato productivo. Consideramos importante, cualquiera sea el momento en que se encuentre el sector agropecuario, que se profundice sobre él, se hable, se tenga políticas de Estado de largo aliento y se haga que la tierra sea un bien productivo, y para eso se tendrán que estudiar políticas tributarias. Este proyecto de ley es un inicio imprescindible para poder transitar por la reforma de la que estamos hablando.

Me parece positivo que el sector agropecuario esté bien y creo que nadie va a tener la osadía de decir lo contrario. Pero no es suficiente para el país una suerte de primavera productiva resultado de factores externos para que no analicemos a este sector, con la importancia estratégica que tiene el mismo en el país. Uno de los elementos centrales del sector agropecuario y de su importancia estratégica es la tierra. No comparto el criterio que se dijo en esta Sala en cuanto a que es más importante la inversión que la tierra, pero sí que para la producción moderna de la tierra tiene que haber inversión. No debemos cambiar las prioridades. Con este proyecto de ley no estamos planteando eliminar cualquier factor de inversión en este sector, sino que lo que señalamos es que, por este y otros factores, es lógico que la sociedad uruguaya tenga claro y definido quiénes son los titulares. Dado que asignamos importancia al sector agropecuario, el Estado y los ciudadanos uruguayos deben tener garantías de quiénes son los poseedores de la tierra, sin entrar en una caza de brujas. También es verdad que, como si fuera poca la importancia que el sector tiene, lamentablemente hemos visto que los dineros que se quieren lavar producto de actividades delictivas del mundo globalizado, en general, son blanqueados con la compra de tierras en Uruguay y en otros lugares. Como país debemos tener una protección estratégica de la tierra y no me importa generar desigualdades con otros sectores de la sociedad uruguaya. No me parece que sea un problema de discriminación. El país le tiene que dar la importancia que la tierra tiene y, tal como mencioné hace un instante, no creo que elimine la inversión.

También debemos contar con un sector agropecuario productivo que no sea el reservorio de agentes económicos oscuros que andan por el mundo y vienen a lavar sus dineros al Uruguay. La credibilidad internacional poco nos va a valorar si no somos capaces de tener un marco jurídico que nos proteja como país de las cosas que pasan en el mundo y que muchas veces se depositan en el Uruguay, entre otras, en la tenencia de tierras. Es una limitación y no la solución total; aspiramos a más. En muchas oportunidades hemos hablado con el señor Senador Pereyra sobre el bien tierra. Lo vamos a acompañar porque consideramos que ninguno de los argumentos que se han dicho en esta sesión respecto a la discriminación son reales. En sociedades anónimas nominativas cualquier inversor puede invertir en el bien tierra y nosotros estamos generando una coraza de protección y legalidad a un tema estratégico. No es lo mismo una empresa privada que se conforma para hacer vasos, copas, ladrillos o construir un edificio, que una que tiene una actividad agropecuaria. El Estado tiene sobre esa actividad agropecuaria una serie de beneficios y consideraciones que debemos proteger, por lo que, como contrapartida, debemos conocer, por lo menos, quiénes son los titulares de las sociedades anónimas. Obviamente, se nos puede decir que en esa titularidad pueden aparecer testaferros y es cierto, porque no vamos a ser tan ingenuos de pensar que eso no pueda pasar, pero el país debe tener un marco jurídico que marque las diferencias a los sectores que son diferentes, por lo que en este caso este sector merece este tratamiento. Incluso merece más, pero el Estado uruguayo no ha podido ni querido hacerlo. Entre las diferencias está incluso el endeudamiento, que es un tema que viene arrastrando el sector como una pesada carga, especialmente en los sectores más pequeños. Queremos la inversión en el sector agropecuario, porque si creemos que es la industria estratégica principal, la queremos. No pensamos que el hecho de que las sociedades anónimas tengan acciones nominativas vaya a ser un impedimento a aquellos inversores que quieran trabajar la tierra. Al único que se le puede ocurrir que una sociedad con acciones nominativas como tenedora de tierras no sea viable, es a aquel que no venga a hacer negocios lícitos ni a trabajar la tierra. El Uruguay no se puede dar el lujo de que existan tenedores de tierra que no la quieran trabajar. Por eso pensamos que esto coadyuva a que haya medidas de estímulo para que los tenedores de tierra la trabajen, conjuntamente con medidas tributarias que estimulen el trabajo y sancionen lo contrario, ya que este país no se puede dar el lujo de tener tierras

improductivas. Sí se puede dar el lujo de que un ciudadano tenga tierra y no la quiera producir, porque ese es el ejercicio del derecho de libertad y, en ese caso, el Estado tendrá que establecer marcos tributarios para estimular a esa persona a trabajar la tierra. Reitero que como visión de país, el Uruguay no se puede permitir tener tierras improductivas, porque es de allí que va a salir la riqueza imprescindible, entre otras actividades, para superar los niveles de pobreza que tenemos. En este Senado se ha hablado en muchas oportunidades de la injerencia que tiene el sector agropecuario en las diferentes capitales de los departamentos y en Montevideo mismo. No soy hombre de campo -pero recién escuchaba al señor Senador De Boismenu, que sí lo es- ni tendré su léxico, pero me parece que frente a una situación de estas lo importante es que como país tengamos bien claro que estratégicamente el sector agropecuario es prioritario y la tenencia de tierra es una materia pendiente. Pienso que esta ley le da cristalinidad a este sector.

Señora Presidenta: sé que hay varios Senadores anotados para hacer uso de la palabra. Considero que esta ley mejora la situación actual, prioriza el sector agropecuario, no elimina que haya inversores de fuera que vengan al sector y nos va a dar una identidad tal que los inversores reales, que son los que vienen a trabajar, no van a tener problemas de hacerlo en una sociedad anónima nominativa. A aquellos que sí los tengan porque las sociedades son nominativas y vengan con intereses espurios, no los queremos. El Uruguay tiene demasiados productores que se fundieron, que quedaron por el camino que debemos atender, pero también debemos hacer un eje central y exclusivo en la tierra como inversión. Vamos a acompañar este proyecto por la importancia que tiene y algunas de estas fundamentaciones pasan por no entrar en la discusión puntual del sector agropecuario como desarrollándose o no y cuáles son las medidas que llevan a su desarrollo. La realidad es que el sector se desarrolla. Tal vez tengamos que discutir cuáles son las medidas de gobierno emergentes para que ese desarrollo se diera o cuáles fueron las medidas externas que hicieron que los productos uruguayos tuvieran nichos de mercado en el exterior en diferente situación como se mencionaba recientemente. Creo que las dos discusiones son importantes, pero también me parece trascendente ver si queremos la tierra como un bien fungible, exclusivamente de inversión o la queremos ver como un bien exclusivo de producción. En esta ley creo que hay un atisbo de lo que es una concepción de país productivo o un país exclusivamente financiero. Por eso nosotros apoyamos esta ley, porque creemos que marca una tendencia y un mojón en el desarrollo de un país productivo que pasa por el sector agropecuario.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi).- Le corresponde el uso de la palabra al Senador De Boismenu. De todas maneras, la Mesa quiere hacer una consulta. Existe una solicitud para que se efectúe un homenaje en la media hora final de la sesión del día de hoy. Siendo las 19 y 6 minutos y haciéndose el mencionado homenaje, el señor Senador De Boismenu no dispondría de todo el tiempo que le corresponde para poder exponer. Entonces, consulto si el señor Senador considera que igual es pertinente hacer uso de la palabra o si sería conveniente trasladar la lista de oradores para el día de mañana y a partir de este momento comenzar con el homenaje.

Tiene la palabra el señor Senador De Boismenu.

SEÑOR DE BOISMENU.- Agradezco la deferencia de la señora Presidenta en formular la consulta, pero creo que para nosotros y para todos los integrantes del Cuerpo sería mejor proceder a realizar los homenajes fijados.

16) ASOCIACIONES Y SOCIEDADES AGRARIAS Y CONTRATOS AGRARIOS COLECTIVOS Y DE INTEGRACION

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi).- Tiene la palabra el señor Senador Millor.

SEÑOR MILLOR.- No es mi intención menoscabar ni postergar el homenaje que estaba solicitado para la media hora final, pero en la última sesión yo había llegado a informar el punto que figura en el numeral segundo del orden del día por el que se establecen normas para la constitución de asociaciones y sociedades agrarias y de contratos agrarios colectivos y de integración y que viene con unanimidad de los integrantes de la Comisión. En aquel momento, con muy justo motivo, el señor Senador Pereyra, que es una persona que siempre ha demostrado preocupación por estos temas, había solicitado tiempo para poder estudiarlo porque la Comisión había decidido hacer un informe verbal. Dicho señor Senador acaba de comunicarnos que está en condiciones de votar el proyecto de ley que, reitero, viene con unanimidad.

Por lo tanto, si hubiera disposición de los integrantes del Cuerpo formulo moción para declarar la urgencia de este proyecto de ley y considerarlo de inmediato ya que el mismo es muy esperado por la gente del agro, votarlo en cinco minutos y luego pasar al homenaje.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- (Sra. Marina Arismendi).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Millor.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Según lo acordado se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: “Proyecto de ley por el que se

establecen normas para la constitución de asociaciones y sociedades agrarias y de contratos agrarios colectivos y de integración." (Carp. Nº 1258/03 - Rep. Nº 794/04).

(Antecedentes: Ver 10ª SE)

Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha llegado a la Mesa una moción para que se suprima la lectura de los artículos del proyecto de ley y se vote en bloque.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 1º a 25 del proyecto de ley.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

17) SEÑOR RICARDO DARRE. HOMENAJE A SU MEMORIA

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi).- Para referirse al homenaje al señor Ricardo Darré tiene la palabra el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Es con un dolor muy grande que tengo que decirle a mis colegas del Senado que en el día de hoy ha fallecido un militante de nuestro Partido de onda raigambre en el mismo.

Ricardo Darré ha dejado de existir a la una y treinta de la mañana de hoy. Ha sido desde hace más de treinta años militante de nuestra organización política y ha ocupado puestos de Dirección en nuestra organización durante todo ese tiempo. Ha ocupado el cargo de Secretario de Interior del Frente Amplio, lo que quiere decir que se ha relacionado con todo el trabajo político del interior de la República de nuestra fuerza política durante casi diez años. Quiero decir que ha trabajado hasta que cayó víctima de una enfermedad mortal que le volvió imposible realizar la eficiente tarea que efectuaba antes con un empeño formidable.

Al contrario de lo que aparentaba, Ricardo Darré era un hombre de una sólida formación cultural puesto que era profesor de Física y ejercía la docencia en Enseñanza Secundaria. Tenía además un profundo conocimiento de Sociología e Historia. Cumplió en nuestro Partido una labor fundamental y hemos tenido los socialistas la desgracia de perder en poco más de seis o siete años a cuatro de los ocho o nueve puntales que hicieron la campaña electoral post dictadura. Me estoy refiriendo a José Tognola, Carlos Barboza, Bernardo Kreimerman y, ahora, a Ricardo Darré. Este último muere a los 57 años de vida mientras que los otros lo hicieron mucho más jóvenes todavía. Eran los futuros grandes dirigentes de nuestro Partido, es decir, los que iban a tomar el timón de la conducción definitiva del Partido en los años próximos.

Rindo homenaje sinceramente conmovido y solicito que mis palabras sean tomadas como representativas del Comité Central de mi Partido en homenaje a este formidable militante que trabajó en pro del bienestar de los trabajadores uruguayos que fue Ricardo Darré, oriundo del departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi).- Tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señora Presidenta: las expresiones del compañero Gargano, Presidente del Partido, expresan al Partido, sin ninguna duda. No hay un solo militante del Partido Socialista que no sepa quién es Ricardo Darré, es más; diría que no hay un solo militante del Frente Amplio de todo el país que no sepa quién es Ricardo Darré.

De cualquier manera, quiero decir que él dejó expresas disposiciones a su familia -particularmente a su hija- para que no hubiera ningún tipo de ritual ni ceremonia, incluso las más clásicas que se siguen en estos casos. También quiero decir que una de sus instrucciones fue que no se le hiciesen homenajes.

Deseo simplemente expresar mi rebeldía ante la muerte de este gran compañero, violando esa instrucción que dejó -no sé si esa violación es sancionable o no-, pero de todas maneras quería decir estas palabras.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi).- Continuando con el homenaje, tiene la palabra el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Quería expresar de la manera más lacónica nuestra adhesión a este homenaje y nuestras condolencias a los compañeros del Partido Socialista y a la familia del señor Darré.

Sentíamos la mayor estima por este compañero, quien fue un constructor de esta fuerza política, del Frente Amplio, en todo el país. Él tuvo durante muchísimos años una responsabilidad importante en lo que fue todo el trabajo relativo al interior de la República y, como decía el señor Senador Gargano, todo el mundo lo conocía y sabía que era alguien que ponía gran fuerza en el trabajo político y, a su vez, era de fácil acceso desde el punto de vista personal.

Lamentamos enormemente esta situación y queremos dejar esta constancia para que se haga extensiva a su familia y a sus compañeros de organización política.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi).- Tiene la palabra el señor Senador Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Señora Presidenta: en nombre de todos mis compañeros deseo mandar un gran abrazo al Partido Socialista en momentos en que pierde a uno de sus hombres más queridos y necesarios. Habíamos notado la cruel enfermedad que lo aquejaba cuando nuestra fuerza política, el Frente Amplio, recorría el interior. A veces casi lo buscábamos entre el conjunto de los compañeros y nos acordábamos de que él no estaba; más de una vez sentimos su ausencia, lo que habla a las claras del peso del trabajo anónimo, del soldado anónimo que él representaba permanentemente, no sólo por su Partido, sino también por todos nosotros.

Hago votos para que muchos militantes como él aparezcan de las camadas más nuevas, y en el medio del dolor que aqueja a los compañeros del Partido Socialista y a nosotros, tendríamos que gritar "¡Arriba compañeros!", por los nuevos que van a venir.

Desde aquí le envío un abrazo a sus familiares.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi).- Tiene la palabra el señor Senador Ríos.

SEÑOR RÍOS.- En estos momentos duros de la vida, queremos mandar un abrazo a los compañeros del Partido Socialista. Ricardo fue compañero de las horas largas de trabajo, señora Presidenta, las cuales compartimos con usted y con otros militantes. Su habilidad política y su tenacidad por el trabajo estaban unidas a algo que siempre me pareció fantástico, que era su buen humor. Un buen humor que se ponía de manifiesto en momentos difíciles de la campaña -como todos los señores Senadores deben conocer-, en momentos de soledad en la recorrida pueblo a pueblo de la elección pasada, o en algún accidente momentáneo que tuviera alguno de nuestros compañeros. En esas ocasiones Ricardo Darré siempre estaba a nuestro lado.

Este es un día muy triste para nosotros y respetamos, obviamente, su decisión y la de su familia, aunque le mandamos un abrazo muy grande a su hija.

Las facetas de la construcción, la militancia y el buen humor constituyen, entre otras, algunos de los legados que nos ha dejado Ricardo, los cuales nos deben acompañar en esta tarea. Con toda seguridad debe estar estimulándonos desde el lugar en el que esté y, por eso, quería dejar esta constancia.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi).- Continuando con el homenaje, tiene la palabra el señor Senador Astori.

SEÑOR ASTORI.- Compartiendo el dolor de los compañeros socialistas y, diría, de los frenteamplistas en su conjunto, a través de estas palabras Asamblea Uruguay se suma a este tributo sobrio y breve, pero merecido, que el Senado le realiza al compañero Ricardo Darré, a quien recordamos con mucho afecto y cariño por haber compartido con él muchas horas de trabajo. También queremos expresar nuestra solidaridad con su familia.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi).- Tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- En nombre de la colectividad del Partido Nacional, debo decir que a pesar de que no tuvimos el gusto de conocer a un militante como el que se menciona ahora, sí sabemos lo que su pérdida significa y nos damos cuenta, por lo querido que es en el Partido Socialista y en los demás Partidos de la coalición, el dolor que sienten por dicho deceso.

Por lo tanto, creo que tenemos no solamente la obligación, sino el deber como representantes de un partido político, de sumarnos y compartir este dolor, máxime cuando se trata de quienes son la esencia de los partidos políticos. He escuchado decir que fue un hombre de estructura, de organización y del interior, todo lo cual sabemos qué significa, como así también las horas que dejan de compartir con su familia y lo sacrificado e incomprendidos que son los partidos y la gente que trabaja en ellos. Por ello, queremos mandar nuestro pésame al Partido Socialista, como así también a todos los compañeros del Frente Amplio, porque sabemos lo que significan las pérdidas de estos trabajadores sociales, que representan a quienes nos dedicamos a la actividad política.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi).- Continuando con el homenaje, tiene la palabra el señor Senador Carvalho.

SEÑOR CARVALHO.- En nombre del Nuevo Espacio quiero expresar las condolencias a los compañeros del Partido Socialista, como así también a todos los del Frente Amplio, por la pérdida sufrida.

Adhiero al homenaje que estamos realizando a la memoria de Ricardo Darré, a quien no tuve el privilegio de conocer personalmente, pero que sin duda valoro a través de las expresiones de quienes fueron sus compañeros. Reitero que lamentamos profundamente la pérdida sufrida y tendemos nuestra solidaridad a los compañeros del Partido Socialista y del Frente Amplio.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi).- Tiene la palabra el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señora Presidenta: en nombre de la Bancada de Senadores del Partido Colorado, queremos expresar nuestra profunda congoja y solidaridad con el Partido Socialista y con la Bancada de Senadores del Encuentro Progresista - Frente Amplio por la pérdida de uno de sus militantes.

Según nos ha expresado en la tarde de hoy el señor Senador Korzeniak, Ricardo Darré era alguien muy querido por su colectividad política y era un hombre profundamente trabajador. Al final de sus días sufrió una cruel enfermedad, la cual no le impidió vivir con dignidad. Es por eso que nosotros comprendemos y nos sumamos al dolor de la pérdida de un militante, de un trabajador social y, fundamentalmente, de alguien vinculado a esta actividad de los políticos y de los partidos políticos que, como bien decía el señor Senador Heber, es tantas veces incomprendida.

En suma, en nombre de la Bancada de Senadores del Partido Colorado quiero expresar nuestra solidaridad con el Partido Socialista por este lamentable deceso.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi).- Tiene la palabra la señora Senadora Dalmás.

SEÑORA DALMAS.- Me siento representada por lo ya expresado por todos los señores Senadores, pero no quería dejar de solidarizarme con los compañeros del Partido Socialista por esta triste pérdida del compañero Ricardo Darré. A su vez, me siento parte de ese dolor porque hace unos años supimos compartir con él, en algunas campañas, largos trabajos comunes entre el movimiento sindical, los sectores sociales y la fuerza política a la que él pertenecía. En esa militancia descubrimos también otra faceta del compañero Darré que solían tener los militantes importantes de los partidos políticos, esos anónimos que no trascienden pero que son dirigentes efectivos, pragmáticos, ejecutivos y que llevan adelante esas campañas voto a voto que luego permiten que los Legisladores se sienten en estas Bancas.

Entonces, por esa forma tan particular de ser que le permitía articular, además, con otros sectores de la sociedad y no solamente con los partidos políticos o con la coalición a la que pertenecemos, queremos manifestar nuestro dolor y nuestra solidaridad con el Partido Socialista, con todo el Frente Amplio, con su familia y, en particular, con su hija.

Muchas gracias.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- La verdad es que no sé exactamente qué es lo que me pasa, pero siento un dolor especial desde que comencé a escuchar el homenaje a Ricardo Darré. Me tocó estar muy cerca de él en las giras al interior, ya que tuvo el cargo de Secretario del Interior dentro del Frente Amplio durante los últimos diez años, y sentía como una sensación de cercanía permanente cuando estaba con él. El tenía formas y mecanismos de expresar compañerismo y solidaridad, y era de esos que siempre estaba cuando en las giras al interior surgían dificultades y diferencias, a veces entre los de Montevideo y los del interior; Ricardo siempre estaba allí, era el que ponía la cara, siempre estaba para cumplir una tarea de esa naturaleza.

Por otra parte, quiero decir algo que sentía muy de cerca y creo que alguien ya lo resaltó. Me refiero al extraordinario sentido del humor que tenía. Conmigo jugueteaba permanentemente; me decía las cosas más pesadas que se pudieran imaginar pero con una sonrisa detrás y yo, normalmente, con mi estilo, le decía cosas también extraordinariamente pesadas, también en broma, pero esa era como una forma de convivencia y de cercanía, como una manera de poder convivir en las mejores condiciones.

Realmente me duele muchísimo la muerte de Ricardo Darré, y con menos de sesenta años, sin duda me duele mucho más. Aquí se remarcó algo que, cuando lo escuché, le comenté al compañero Korzeniak que me habían sacado el discurso: estamos homenajeando a un trabajador y un luchador político de esos que trabajan todo el día, que cocinan todo el día, que están permanentemente hilando y arreglando, pero que no se conocen públicamente, que son como anónimos -tal como dijo la señora Senadora Dalmás- porque no aparecen ante la opinión pública y, sin embargo, sin ellos no hay partidos ni política, y cuando esto sucede, no hay democracia. Entonces, estamos, nada más ni nada menos, que homenajeando a alguien muy poco conocido. Tan es así que alguien del Partido Colorado me preguntó quién era y le dije que era poco conocido, pero que era de los que valía la pena acordarse por esa tarea tan brutal que realizaron.

No sé si estamos contraviniendo o no sus deseos -como planteó el señor Senador Korzeniak-, pero antes de comen-

zar con esto le pregunté al señor Senador Núñez qué impresión tenía y me contestó que lo que no quería Darré era lo tradicional, o sea, velorio, sepelio y homenaje en el cementerio. Entonces, parecería que esto no contraviene, no viola los deseos de Darré y, sobre todo, los de su familia.

Confieso que estoy buscando -he buscado todo el día- la forma de saludar a su hija; no sé cómo lo voy a hacer, pero lo voy a hacer y con ello quiero cerrar este homenaje que, cuando comenzó, me hizo sentir conmovido y dolido. Es con esa sensación que estoy rindiendo este homenaje a este querido Ricardo Darré.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi).- Tiene la palabra el señor Senador Núñez.

SEÑOR NUÑEZ.- Dudé mucho en intervenir en este homenaje, pero finalmente decidí hacerlo. Ricardo Darré Espalter, así se llamaba este hombre nacido en Fray Bentos, donde son todos medio parientes: los Darré por un lado y los Espalter por otro. O sea que tenía una ramificación familiar muy grande, siendo pariente también del profesor Juan José Crottogini Darré.

Ricardo nació en Fray Bentos y, de joven, siendo estudiante de secundaria, ingresó al Partido Socialista en la década de los sesenta. Fue alumno de grandes socialistas formadores de gente de partido, como Aparicio Macedo. Vino, como tantos, a Montevideo a estudiar agronomía, y también como tantos se quedó acá y no terminó su carrera. No precisó cargos públicos para ser notorio; el único cargo público que tuvo fue el de profesor de Física en Enseñanza Secundaria.

Era un hombre de estructura, de estructura de partido, de estructura del Frente Amplio. Participó en todas las grandes campañas en las últimas décadas como representante del Partido y de todo el Frente Amplio. Creo que hoy hemos perdido a un gran compañero.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi).- Si el Senado me permite, quisiera ofrecer, en nombre de todos los comunistas que de una manera u otra han militado siempre con Ricardo, han debatido con Ricardo y se han apoyado en Ricardo, nuestro saludo al Partido Socialista. También quiero decir que las manifestaciones de los compañeros del Frente Amplio y del Encuentro Progresista muestran que aunque acá no estamos haciendo un homenaje formal, estoy convencida de que efectivamente estamos violando la voluntad de Ricardo.

El siempre trabajó -tal como se dijo acá- y cuando se trataba de definir para tal o cual cargo o tal o cual representación, decía “yo voy a ayudar para que salga de tal o cual manera”, pero no para él. A su vez, quiero expresar que yo perdí a un amigo, a ese amigo que siempre, jugueteando con la vieja rivalidad socialista-comunista -tal como se dijo aquí-, decía que en su corazón había lugar para querer solamente a un comunista y que esa persona era yo. Eramos de armarnos picardías cariñosas en diferentes lugares del país, de contarnos de pájaros y de flores, de historias de los lugares y de los lugarcitos. Pero como se dijo acá, en todas las grandes campañas del movimiento social, sindical y político siempre tuvimos a Ricardo como uno de sus artífices, y los que teníamos responsabilidades siempre tuvimos en él un apoyo absolutamente frenteamplista.

Queremos hacer llegar a Laura y al resto de su familia el abrazo fuerte que no pudimos darle en el día de hoy, al igual que al Partido Socialista, porque tenemos claro la pérdida que está sufriendo.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Formulo moción para que el Senado se ponga de pie y guarde un minuto de silencio, y también para que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala pase a su esposa, a su hija, a sus hermanos, a la Dirección del Frente Amplio y a las Departamentales del Frente Amplio del interior del país.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi).- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores Senadores y asistentes a la Barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se hace)

18) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Formulo moción para que se levante la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi).- Se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 37 minutos, presidiendo la señora Senadora **Arismendi** y estando presentes los señores Senadores **Astori, Carvalho, Correa Freitas, Couriel, Dalmás, De Boismenu, Fernández Huidobro, García Costa, Gargano, Heber, Herrera, Korzeniak, Millor, Mujica, Núñez, Pereyra, Ríos, Rubio, Sanabria** y **Xavier.**)

DOCTOR ALEJANDRO ATCHUGARRY
Presidente en ejercicio

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal Nº 211.038/04 - Central de Impresiones Ltda.

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado